

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE LAS
ESCUELAS DE TEMPORADA DE LA UNION DE
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

INFORMACION
SOBRE LA PRIMERA MESA REDONDA DE LAS
ESCUELAS DE TEMPORADA DE LA UNION DE
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

BOLETIN INFORMATIVO
NUMERO I

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA. CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS.

Río Piedras, Puerto Rico
Mayo de 1952

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE LAS
ESCUELAS DE TEMPORADA DE LA UNION DE
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

INFORMACION
SOBRE LA PRIMERA MESA REDONDA DE LAS
ESCUELAS DE TEMPORADA DE LA UNION DE
UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

BOLETIN INFORMATIVO
NUMERO I

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA
LATINA. CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION UNIVERSITARIAS.

Rio Piedras, Puerto Rico
Mayo de 1952

ODUAL

LC. 6202
-06
ej. 1

ASF. 398

DQ. 398

FECHA 20-jun-91

RECIBO

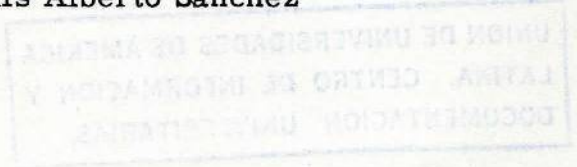
Código de barras
CIDU 18020058
nº de inventario
20180200398

JUNTA DIRECTIVA DEL DEPARTAMENTO

- Dr. Oscar E. Porrata Director
- Dr. Enrique Lugo Silva Director Auxiliar

Comité Asesor:

- Dr. Ismael Rodríguez Bou
- Dr. Arturo Morales Carrión
- Dr. Luis Alberto Sánchez



INDICE

	<u>Página</u>
Reseña de la primera mesa redonda de las escuelas de temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas	3
Acta Final	13
Anexo Núm. 1. Palabras del Rector de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jaime Benítez, en la inauguración de la mesa redonda	23
Anexo Núm. 2. Ponencia del Decano de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Oscar E. Porrata, La escuela de verano de la Universidad de Puerto Rico: Objetivo, organización y administración	30
Anexo Núm. 3. Ponencia del Registrador de la Universidad de Puerto Rico, Profesor Harris F. Bunker, Convalidación de cursos ofrecidos en las diversas escuelas de temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas	39
Anexo Núm. 4. Ponencia del Secretario Permanente del Consejo Superior de Enseñanza de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Ismael Rodríguez Bou, Relación de cursos de las escuelas de temporada con los cursos oficiales de las universidades	46
Anexo Núm. 5. Ponencia del Profesor Visitante de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Luis A. Sánchez, Plan para el intercambio de profesores	53

Anexo Núm. 6. Ponencia del Profesor Visitante de la Universidad de Puerto Rico, Sr. Luis A. Arocena, Posibilidades de viajes internacionales para catedráticos y estudiantes	56
Anexo Núm. 7. Ponencia del Dr. Arturo Morales Carrión de la Universidad de Puerto Rico, Significación del estudio de las culturas regionales y de la comprensión interamericana ..	59
Anexo Núm. 8. Ponencia del Decano de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Profesor José Gueits, Establecimiento de sistemas de becas	65
Anexo Núm. 9. Ponencia del Dr. Francisco Monterde de la Universidad Nacional Autónoma de México, Cursos escalonados en escuelas de temporada	73

**RESEÑA DE LA PRIMERA
MESA REDONDA DE LAS ESCUELAS DE TEMPORADA DE LA
UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS**

Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada
Universidad de Puerto Rico
26 al 30 de mayo de 1952

En abril de 1951, la Unión de Universidades Latinoamericanas se dirigió al señor Rector de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jaime Benítez, pidiéndole su colaboración para organizar, en la Universidad de Puerto Rico, uno de los cinco Departamentos en que actualmente se divide la Unión de Universidades Latinoamericanas; el Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada.

El Rector de la Universidad de Puerto Rico acogió favorablemente la propuesta de la Unión de la U. L. A., y se dió comienzo a un intercambio de ideas con el propósito de crear dicho Departamento. El 31 de mayo de 1951, el señor Rector de la Universidad de Puerto Rico, designó al Dr. Oscar E. Porrata, director de la Escuela de Verano de dicho centro docente, como Director del Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada, y a los doctores Ismael Rodríguez Bou, Arturo Morales Carrión y Luis Alberto Sánchez como sus asesores.

Tarea inicial y fundamental del Departamento, fué la de organizar una Mesa Redonda de Escuelas de Temporada y elaborar un conjunto de proposiciones sobre las finalidades generales y organización de las Escuelas de Temporada de las Universidades Latinoamericanas.

Los trabajos de la Mesa Redonda de las Escuelas de Temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas se iniciaron en la mañana del lunes 26 de mayo de 1952, en el Centro de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico.

Entre los delegados, invitados y observadores que hicieron acto de presencia en la sesión inaugural, se notó gran entusiasmo y un ferviente deseo de llevar a feliz término las tareas propuestas. En la primera sesión presentaron sus credenciales como delegados, las siguientes personas:

CHILE: Dra. Amanda Labarca, Profesora de la Universidad de Chile y Directora del Departamento de Escuelas de Temporada de la misma;

COSTA RICA: Srta. Elsa Orozco, Directora de la Escuela de Verano de la Universidad de Costa Rica;

ECUADOR: la Dra. Amanda Labarca presentó credenciales que la acreditaban como la representante oficial de la Universidad Central de Quito;

GUATEMALA: Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente de la Unión de Universidades Latinoamericanas y ex-rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

HAITI: Lcdo. Ernesto Danache, Profesor de la Universidad Nacional de Haití;

MEXICO: Dr. Francisco Monterde, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México y director de la Escuela de Verano de la misma;

PANAMA: Lcdo. Federico Velázquez, Secretario General de la Universidad de Panamá, y

PUERTO RICO: Dr. Oscar E. Porrata, Decano de la Facultad de Pedagogía; Dr. Ismael Rodríguez Bou, Secretario Permanente del Consejo Superior de Enseñanza; Dr. Arturo Morales Carrión, Director del Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico, y Dr. Luis A. Sánchez, Profesor Visitante de la Facultad de Humanidades y ex-rector de la Universidad Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Abrió la reunión el Dr. Jaime Benítez, Rector de la Universidad de Puerto Rico, quien se dirigió a los delegados dándoles un cordial saludo de bienvenida, ofreciendo los servicios de la Universidad de Puerto Rico y explicando destacados aspectos relacionados con el asunto de la reu-

nión. (Anexo Núm. 1). Le siguió en el uso de la palabra el Presidente de la Unión de Universidades Latinoamericanas, Dr. Carlos Martínez Durán, quien a nombre de los delegados extranjeros, expresó al Rector Benítez su agradecimiento por la hospitalidad ofrecida por la Universidad de Puerto Rico. Luego, el Dr. Guillermo Francovich, Director del Centro Regional de la UNESCO en el Hemisferio Occidental, y ex-rector de la Universidad de Chuquisaca (Sucre, Bolivia) dió un saludo a todos los delegados y asistentes al acto en nombre propio y en el de la organización que representa.

A propuesta del Dr. Carlos Martínez Durán se designó por aclamación al Dr. Jaime Benítez, Presidente de la Mesa Redonda. El Rector Benítez expresó que, en vista de sus múltiples obligaciones, solo aceptaría el honroso cargo, con la condición de que se eligiese presidente ejecutivo al Dr. Martínez Durán. La Mesa Redonda acordó entonces designar al Rector, Presidente Honorario, y, a propuesta del Dr. Martínez Durán, se acordó que la presidencia de las sesiones sería rotativa.

Por recomendación del Lcdo. Federico Velázquez, Secretario General de la Universidad de Panamá, se procedió a ratificar el nombramiento del Dr. Enrique Lugo Silva, Catedrático Auxiliar de la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico, como secretario de la Mesa Redonda. En esa forma quedó definitivamente constituida la Mesa Directiva de la conferencia.

En la primera sesión general, celebrada el lunes 26 de mayo, los jefes de las distintas delegaciones dieron a conocer el funcionamiento de las Escuelas de Temporada en sus respectivos países.

La Dra. Amanda Labarca manifestó que la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile se inició en el año de 1936. La Escuela de Temporada de ese centro docente funciona durante los meses de enero a febrero, y ofreció 118 cursos en 1952, dictados en varias ciudades de la República. El objetivo de esos cursos es llevar la enseñanza universitaria a todas las regiones del país y a elementos que no son universitarios. Aunque ninguno de estos cursos tienen validez académica, la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile otorga tres clases de certificados a los estudiantes matriculados, a saber: de Asistencia, a los estudiantes que asistan a más de un 75% de clases; de Aprovechamiento, a los que den un examen final y obtengan una calificación superior; de Competencia, a los que hayan seguido un número de cursos afines en varias temporadas. Agregó que en algunas materias nuevas (p. ej.: radio) los certificados equivalían prácticamente a un título o grado.

La Srta. Orozcó expresó que la Escuela de Temporada de la Universidad de Costa Rica funciona principalmente para estudiantes extranjeros y dura de julio a agosto. Los estudiantes que asisten a estos cursos, en su gran mayoría norteamericanos reciben una instrucción adecuada en el idioma español y en la historia de la América Latina. Los cursos de las Escuelas de Temporada de la Universidad de Costa Rica son aceptados en los colegios y universidades de los Estados Unidos.

La Universidad de Haití, dijo el Lcdo. Danache, ofrece en su Escuela de Temporada, que dura desde el 7 de julio hasta principios de agosto, cursos especiales destinados a enriquecer la preparación académica de los maestros de las escuelas primarias y secundarias. También se ofrecen cursos de francés para estudiantes extranjeros. En la actualidad, la Universidad de Haití está reorganizando su Escuela de Verano.

El Lcdo. Velázquez expresó que la Universidad de Panamá ofrece sus cursos de temporada durante los meses de marzo a abril. Estos cursos tienen crédito o valor académico, y permiten a los estudiantes regulares de la Universidad ganar tiempo en su trabajo universitario. La Escuela de Temporada de la Universidad de Panamá ofrece cursos en lenguas, artes, ciencias y educación.

El Dr. Monterde manifestó que la Universidad Nacional Autónoma de México sigue, en sus Escuelas de Temporada, un sistema parecido al de las universidades y colegios de los Estados Unidos. Se ofrecen cursos especiales para estudiantes extranjeros, que tienen por objeto el perfeccionamiento en el uso oral y escrito del español. Además se dictan cursos para postgraduados sobre la historia y desarrollo de la cultura latinoamericana y otras asignaturas que tienen valor para obtener los grados de Maestro y Doctor.

El Dr. Carlos Martínez Durán informó que la Escuela de Temporada en la Universidad de San Carlos, de Guatemala, ha funcionado desde 1946 durante los meses de julio - agosto. Su organización es similar a la Escuela de Temporada de la Universidad de Costa Rica, ya que su objetivo principal es ofrecer cursos en español a estudiantes del extranjero, principalmente norteamericanos. La Universidad mantiene durante todo el año, un director y un secretario para entenderse con todo lo relacionado con los cursos de verano.

El Dr. Luis A. Sánchez expresó que, desde 1947, la Universidad Mayor de San Marcos, de la que él era Rector, organizó una Escuela de Verano especialmente para extranjeros, de acuerdo con el Instituto de

Educación Internacional de Nueva York. La Escuela daba créditos y títulos en tres especialidades: Antropología y arqueología peruana, literatura peruana e historia peruana. Los alumnos que prolongaban sus estudios especializándose en tales materias por un año y que tuviesen los requisitos exigidos, podían optar al grado de doctor en cualquiera de dichas especializaciones. Este regimen llamado de "Cursos especiales" se mantiene hasta ahora.

Luego de un cambio de impresiones, el Dr. Oscar E. Porrata, Decano de la Facultad de Pedagogía, procedió a dar lectura a la primera ponencia que versó sobre el tema de La Escuela de Verano de la Universidad de Puerto Rico: Objetivos, Organización y Administración. (Anexo Núm. 2).

En las primeras horas de la tarde la administración universitaria ofreció a los representantes extranjeros un almuerzo en el Centro de la Facultad. Esa misma tarde los delegados hicieron una visita al Consejo Superior de Enseñanza, donde el Dr. Ismael Rodríguez Bou dió a conocer el trabajo que ha venido realizando esa dependencia de la Universidad de Puerto Rico.

La segunda sesión de la conferencia fué celebrada el martes 27 de mayo, siendo presidida por la Dra. Amanda Labarca de la Universidad de Chile. Los trabajos de la mañana se iniciaron con una ponencia presentada por el Profesor Harris F. Bunker, Registrador de la Universidad de Puerto Rico la cual se refirió a La convalidación de cursos ofrecidos en las diferentes escuelas de temporada. (Anexo Núm. 3). Los puntos de vista presentados por el Sr. Bunker fueron extensamente debatidos, acordándose someter los mismos a un comité de tres personas, compuesto por los señores Harris F. Bunker, Luis Alberto Sánchez e Ismael Rodríguez Bou, para su correspondiente estudio y recomendaciones finales.

Siguió en el uso de la palabra el Dr. Ismael Rodríguez Bou, de la Universidad de Puerto Rico, quien dió lectura a un trabajo sobre: Relación de los cursos de las escuelas de temporada con los cursos oficiales de las universidades. (Anexo Núm. 4).

En la tarde se hizo una visita a la división de Educación de la Comunidad del Departamento de Instrucción.

Los trabajos del miércoles 27 de mayo fueron presididos por la Srta. Elsa Orozco, de la Universidad de Costa Rica. En la mañana se presentaron dos ponencias: la primera a cargo del Profesor Luis Alberto

Sánchez, versó sobre el Plan para el intercambio de profesores, (Anexo Núm. 5), y la segunda presentada por el Sr. Luis Arocena, Profesor Visitante de la Universidad de Puerto Rico, estuvo relacionada con Posibilidades de viajes internacionales para catedráticos y estudiantes. (Anexo Núm. 6).

Inmediatamente después de ser debatida la ponencia del profesor Arocena, el Dr. Guillermo Francovich, Representante-observador de la UNESCO en la conferencia, procedió a ofrecer informaciones en relación con la obra de la UNESCO en ese particular. El Dr. Francovich recomendó que la Unión de Universidades Latinoamericanas utilizara la cooperación financiera y técnica de esa agencia de las Naciones Unidas para obtener los servicios de profesores europeos. También dió a conocer que la UNESCO ha iniciado gestiones en cinco países, (México, Colombia, Panamá, Santo Domingo y Ecuador) en relación con el intercambio de profesores. Finalmente, el Dr. Francovich puso a la disposición de la conferencia la importante publicación de la UNESCO, Viajes al extranjero.

Las horas de la tarde fueron dedicadas por los delegados extranjeros a visitar algunos lugares de interés histórico en San Juan y sus alrededores.

El Lcdo. Federico Velázquez, Secretario General de la Universidad de Panamá, presidió la sesión matinal del jueves 29 de mayo. En esa mañana se presentaron las siguientes ponencias: Significación del estudio de las culturas regionales y de la comprensión interamericana, a cargo del Dr. Arturo Morales Carrión, (Anexo Núm. 7) y el Establecimiento de sistemas de becas por el profesor, José Gueits, Decano de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico. (Anexo Núm. 8).

En las horas de la noche el Ayuntamiento de San Juan ofreció a los delegados una recepción.

Los trabajos del viernes 30 de mayo fueron presididos por el Lcdo. Ernesto Danache, de la Universidad de Haití. En esa oportunidad el Dr. Francisco Monterde, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, presentó su ponencia en torno a Cursos escalonados en escuelas de temporada. (Anexo Núm. 9).

En esa sesión se establecieron las normas generales que habrán de regir al Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada con sede en la Universidad de Puerto Rico.

La última sesión de la conferencia se celebró en la mañana del 30 de mayo, bajo la presidencia del Dr. Francisco Monterde; se trabajó extensamente en la preparación del documento sobre todos los acuerdos y resoluciones tomados en la Asamblea. Antes de abandonar a Puerto Rico, los delegados obtuvieron copias de ese documento, que se incluye más adelante.

ACTA FINAL

o0o

ACTA FINAL

CAPITULO I - Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada.

La Mesa Redonda de Escuelas de Temporada de la U de la ULA aplaude el acuerdo concertado entre el Presidente de la U de la ULA y el Rector de la Universidad de Puerto Rico para constituir el Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada de la U de la ULA, y resuelve:

- a. Incluir el texto de tal acuerdo en la presente acta.
- b. En virtud de él constituirse en la primera asamblea del DCET.
- c. Entregar a la consideración de las Universidades Afiliadas las siguientes resoluciones y recomendaciones:

Resolución número 1: El Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada de la U de la ULA con sede en la Universidad de Puerto Rico, cumplirá las siguientes finalidades:

- a. Elaborar y mantener al día un registro de Escuelas de Temporada de las Universidades Latinoamericanas.
- b. Promover un mayor y recíproco conocimiento entre éstas.
- c. Coordinar las actividades de carácter internacional que se refieran a las Escuelas de Temporada.
- d. Estimular el intercambio sistemático de profesores y alumnos de Escuelas de Temporada.
- e. Procurar la convalidación de los cursos que ofrecen las citadas Escuelas de Temporada de acuerdo con las normas establecidas en cada escuela.
- f. Publicar un boletín de informaciones sobre las actividades del Departamento y de las escuelas afiliadas.
- g. Reglamentar sus propias funciones.

Resolución número 2: El Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas está formado por los centros culturales de este tipo dependiente de las Universidades de la América Latina y dirigido por una asamblea; un Director General, un Director Auxiliar y una Comisión Asesora.

Resolución número 3: La Asamblea está formada por las delegaciones de cada una de las Escuelas de Temporada Afiliadas; se reunirá cada tres años, y le corresponde:

- a. Modificar en su caso, los acuerdos y disposiciones reglamentarias.
- b. Aprobar los planes y programas de trabajo del Departamento.
- c. Formular recomendaciones a los organismos correspondientes.
- d. Fijar fecha y sede de sus reuniones.

Resolución número 4: El cargo de Director General corresponde al Director de la Escuela de Verano de la Universidad de Puerto Rico, cuyas funciones ejerce actualmente el Decano de la Facultad de Pedagogía de dicha Institución.

El Director Auxiliar será nombrado por el Director General en consulta con el Consejo Directivo de la Unión.

Serán deberes del Director General:

- a. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás disposiciones dictadas por los organismos directivos del Departamento;
- b. Designar al personal administrativo que estime conveniente, de acuerdo con el presupuesto a su disposición y la reglamentación vigente;
- c. Elaborar los anteproyectos de planes de trabajo, programas, presupuestos y demás informes oficiales del Departamento;
- d. Representar al Departamento y presidir sus asambleas, reuniones y otros actos;
- e. Suscribir la correspondencia, actas y toda clase de documentos oficiales del Departamento.
- f. Presentar en cada Asamblea un informe que abarque el período correspondiente.

Resolución número 5: La Comisión Asesora estará formada por un número discrecional de miembros, designados por el Director General por tres años, prorrogables, y le corresponderá cooperar con el Director

General para el mejor cumplimiento de las finalidades del Departamento y, particularmente, en las normas políticas por seguir, y elaboración de los programas y planes de trabajo y organización de las asambleas y demás reuniones del Departamento.

Resolución número 6: El Departamento de Escuelas de Temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas estará financiado por:

- a. La Universidad de Puerto Rico, sin perjuicio de las cuotas que puedan aportar a este efecto los organismos afiliados.
- b. Los gastos de viaje de las delegaciones de las Escuelas de Temporada que envíen representación a las reuniones se pagarán por las escuelas representadas; los gastos de permanencia durante el período de la reunión se pagarán por la institución que sirva de sede.

CAPITULO II - De las Escuelas de Temporada Recomendaciones

1. Se recomienda la adopción del nombre de Escuelas de Temporada para los cursos que con la denominación de "Cursos de Verano," "Escuelas de Vacaciones," "Cursos de Invierno," existen actualmente en la América Latina y cuyas características son las de funcionar sólo en determinados períodos del año.
2. Se recomienda a todas las Universidades de la América Latina que no las tuvieron o que las hubiesen suspendido, la creación de las Escuelas de Temporada.
3. Se recomienda a la U de la ULA la publicación dentro del más breve plazo posible de un volumen que contenga el reglamento y el calendario de las Escuelas de Temporada.
4. Se recomienda que, en lo posible, se dé a las Escuelas de Temporada las siguientes finalidades que les permitirán llenar más eficazmente la función a que están destinadas:
 - a. Ampliar los cursos, de modo que puedan las Universidades hacer una divulgación cada vez mayor de la cultura, poniendo ésta al alcance de toda la colectividad.

- b. Fomentar la creación de los cursos de cultura general para beneficio de los estudiantes y estudiosos que no puedan seguir en las Universidades cursos con derecho a créditos o convalidaciones.
 - c. Fomentar la creación de cursos de perfeccionamiento para estudiantes o profesionales que por sus ocupaciones habituales no puedan someterse a los horarios de los cursos académicos ordinarios.
 - d. Fomentar los estudios que puedan ser característicos de cada Escuela, sobre la base de los aspectos económicos, sociales o culturales peculiares a cada país o que sean particularmente interesantes para éste en determinado momento.
 - e. Organizar excursiones que permitan a los estudiantes de las Escuelas de Temporada el conocimiento de las riquezas artísticas, las peculiaridades folklóricas y los elementos históricos propios de los países en que funcionan las escuelas.
 - f. Establecer un sistema que facilite el intercambio regular de catedráticos de Escuelas de Temporada.
5. Se recomienda fomentar los estilos de vida regionales en el pasado y en el presente, y el estudio de la modalidad cultural mayor a que la Escuela pertenezca. Además, se recomienda considerar el estudio de los rasgos esenciales de las culturas hispanoamericanas en su totalidad, confrontándolo con cursos comparativos de las otras grandes culturas de América.
 6. Se recomienda que las Escuelas de Temporada continúen estimulando el estudio de los aspectos de la comprensión internacional y especialmente, interamericana, así como de la convivencia de sus diversas culturas como un medio de afirmar y definir la personalidad del mundo americano.
 7. Se recomienda que en las Escuelas de Temporada se dicten cursos o conferencias destinadas a impartir enseñanzas sobre la organización internacional de los pueblos del mundo, particularmente en lo que se refiere a la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, así como a la Asociación Internacional de Universidades y a la U de ULA.
 8. Se recomienda a las Universidades Latinoamericanas enviar oportunamente a la Secretaría General de la UNESCO en París o al Centro de la UNESCO en la Habana, para su inclusión en el Suplemento de Escuelas de Temporada, la publicación anual titulada "Estudios en

el extranjero," los datos que solicitan.

9. Se recomienda a las universidades afiliadas que establezcan en los presupuestos respectivos las partidas necesarias para cubrir los sueldos, bonificación o compensaciones adicionales que sean necesarias para remunerar adecuadamente al personal que trabaje en las Escuelas de Temporada.
10. Se recomienda coordinar, hasta donde sea posible, los períodos y programas y la duración de los cursos de las Escuelas, sin perjuicio de las peculiaridades regionales y de las discrepancias de finalidades que existen o pudieran existir entre dichas escuelas.
11. Se recomienda que al publicar sus anuarios o catálogos, las Escuelas de Temporada incluyan el título exacto, la descripción abreviada y el número de horas de cada asignatura, así como el nombre completo de sus respectivos profesores. Las Universidades deberán enviar oportunamente ejemplares de dichos anuarios o catálogos a todas las instituciones afiliadas a la U de ULA a la Unión misma, a la Organización de Estados Americanos, a la UNESCO y al DCET.
12. Se recomienda homologar, hasta donde sea posible los formularios usados en las Escuelas de Temporada referidas, cuidando de que, en lo tocante a los Certificados estudiantiles, todos los datos consten en un solo documento global, otorgado por la institución de donde proceda el alumno. En tal certificado constarán: (a) nombre y apellidos completos del estudiante; (b) fecha en que figure como alumno; (c) grado, diploma, certificado o título que se le confiera; indicando la fecha de cada uno; (d) información acerca de las asignaturas en que se haya matriculado, incluyendo las calificaciones recibidas y el valor que se le conceda al curso, en créditos, puntos, horas o períodos, y (e) explicación del significado de los símbolos utilizados.

CAPITULO III - De las Convalidaciones

13. Se recomienda que la convalidación de los estudios de las Escuelas de Temporada sea hecha por la respectiva Universidad convalidadora Para ello ésta tendrá en cuenta, además de sus propias reglas, los fines, programas, organización, personal y procedimientos de las Universidades de donde procedan los solicitantes.

CAPITULO IV - De los Profesores

14. Se recomienda que los profesores visitantes de las Escuelas de Temporada sean designados mediante acuerdos entre las Universidades o con instituciones internacionales, sin perjuicio de arreglo directo entre la Universidad y el profesor visitante. La Universidad invitante se esforzará para allanar cualquier dificultad que surgiera en torno a la documentación del profesor invitado, de acuerdo con las circunstancias.
15. Se recomienda a las Universidades Latinoamericanas que se comprometan a cooperar en la obtención de facilidades especiales, tales como pasaportes o affidavits, para los profesores. Igualmente se recomienda que realicen todas las gestiones necesarias para que las compañías de transporte otorguen a tal clase de viajeros tarifas especiales en su recorrido.
16. Se recomienda a las Universidades que envíen los profesores visitantes que les otorguen las facilidades reglamentarias para que sus servicios en el exterior les sean computados como prestados en la propia Universidad.
17. Se recomienda a las Universidades que el sueldo de los profesores invitados sea el que perciben en la Universidad invitante los profesores de igual categoría.
18. Se recomienda que cuando una de las Universidades afiliadas invite a profesores visitantes, notifique de dicha invitación, previo al contrato, a la U de ULA, al DCET y a las Universidades comprendidas en la misma zona geográfica, a fin de que puedan utilizarse sucesivamente los servicios del catedrático invitado.
19. Se recomienda a las Universidades invitantes, a los profesores a que se refiere el artículo anterior, otorgar pólizas de seguro contra riesgos de viaje, de salud e inhabilitaciones, por cuenta de sus invitantes siempre que se le permitan las reglas de la misma Universidad.
20. Se recomienda a las Universidades que se interesen por publicar los textos de las conferencias, celebren un acuerdo previo con el autor.
21. Se recomienda a las Universidades que faciliten a la ULA la nómina de profesores en años sabáticos con la anticipación necesaria para

que las otras universidades puedan aprovechar sus servicios.

CAPITULO V - Del Intercambio de Profesores y Estudiantes

22. Se recomienda:

- a. A las Universidades Latinoamericanas que continuen fomentando la organización periódica de viajes colectivos de estudios para alumnos y profesores;
- b. Que se solicite de las Universidades de los países por ser visitados la cooperación necesaria para que se cumplan las finalidades del viaje de estudio;
- c. Que aconsejen al organismo directivo de la Unión que cree una oficina especial para coordinar los viajes proyectados por las distintas Universidades y gestione las facilidades pertinentes.

23. Se recomienda a las Universidades que integran la U de ULA, la conveniencia de organizar cursos de temporada escalonados, que favorezcan el intercambio de profesores y alumnos con las demás universidades y que informen al Departamento para que establezcan un calendario de dichos cursos.

24. Se recomienda también a las Universidades que informen al Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada para que solicite de la UNESCO su cooperación en la contratación de profesores extranjeros que deseen un recorrido en cursos escalonados.

CAPITULO VI - De las Becas

25. Se recomienda a las Universidades Latinoamericanas la máxima difusión y aprovechamiento del impreso titulado "Estudios en el extranjero - Repertorio internacional de becas e intercambios" que se publica anualmente por la UNESCO.

26. Se recomienda a las Universidades Latinoamericanas el oportuno envío a la Secretaría General de la UNESCO en Paris o al Centro Regio-

nal de la UNESCO en la Habana para su publicación en "Estudios en el extranjero" de informaciones que soliciten relativas a las becas que otorguen.

27. Se recomienda que para el otorgamiento de becas en las Escuelas de Temporada se informe directamente a las Universidades afectadas y se notifique al DCET, sin perjuicio de los demás trámites actualmente en práctica.
28. Se recomienda que para el otorgamiento de becas se tome en cuenta principalmente, la calificación académica de los postulantes y su escasez de recursos y se evite que tales becas recaigan en personas que hubieren recibido ya beneficios análogos.

ACUERDOS TRANSITORIOS

1. Se recomienda que la segunda asamblea general del DCET se lleve a efecto en Santiago de Chile o en su defecto en México en enero de 1954.
2. Se recomienda que el Departamento formule el reglamento de sus funciones.
3. Se acordó formular un cordial voto de agradecimiento para las autoridades de la Universidad de Puerto Rico y especialmente para el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Jaime Benítez, y su delegación en la Asamblea.
4. Se acordó, además, expresar agradecimiento a la Administración Municipal de San Juan, a su Alcaldesa Interina, y especialmente al Sr. Rafael W. Ramírez por sus atenciones durante el agasajo que nos fué ofrecido en la Casa Alcaldía de San Juan en la noche del jueves, 29 de mayo; al Sr. Comisionado de Instrucción Pública de Puerto Rico, don Mariano Villaronga, por la forma gentil en que nos recibió en su despacho y por haber designado un representante de su Departamento para que asistiera a las deliberaciones de la Mesa Redonda, y a aquellas agencias del Gobierno de Puerto Rico que gentilmente aceptaron que las visitáramos durante nuestra permanencia en esta Isla.
5. La delegación de Puerto Rico expresó su agradecimiento a las insti-

tuciones que aceptaron enviar delegaciones a esta Mesa Redonda y especialmente a los delegados que concurrieron, por el interés demostrado y las contribuciones que hicieron durante el curso de las deliberaciones. Merecen especial mención los señores Dr. Carlos Martínez Durán, Presidente de la U de ULA, por la cooperación que brindó en la organización del Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada, y el Dr. Guillermo Francovich, Director del Centro Regional de la UNESCO en Latinoamérica, por su valiosa cooperación en los trabajos de la Asamblea.

En San Juan de Puerto Rico, hoy 30 de mayo de 1952.

(Fdo.) Amanda Labarca
Delegada de Chile y
Ecuador

(Fdo.) Elsa Orozco
Delegada de Costa Rica

(Fdo.) Carlos Martínez Durán
Delegado de Guatemala y
Presidente de la U de ULA

(Fdo.) Ernest Danache
Delegado de Haití

(Fdo.) Francisco Monterde
Delegado de México

(Fdo.) Federico Velázquez
Delegado de Panamá

(Fdo.) Guillermo Francovich
Director, Centro Regional de
la UNESCO

(Fdo.) Oscar E. Porrata
Delegado de Puerto Rico

(Fdo.) Luis A. Sánchez
Delegado de Puerto Rico

(Fdo.) Arturo Morales Carrión
Delegado de Puerto Rico

(Fdo.) Ismael Rodríguez Bou
Delegado de Puerto Rico

ANEXO NUM. 1

PALABRAS DEL RECTOR EN LA INAUGURACION DE LA
MESA REDONDA DE LAS ESCUELAS DE TEMPORADA
DE LA
UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS
27 de mayo de 1952

Señor Presidente de la Unión de Universidades Latinoamericanas, Señor Director del Centro Regional de UNESCO en el Hemisferio Occidental, señora Directora del Departamento de Estudios Generales de la Universidad de Chile, compañeros educadores, decanos, amigos de la Universidad:

Me complace, a nombre de la Universidad de Puerto Rico, darles nuestra bienvenida afectuosa, a la vez que agradecer su decisión de venir a discutir en esta casa problemas educativos de interés común.

La Universidad de Puerto Rico es una institución relativamente joven. El año próximo celebraremos nuestro primer cincuentenario. Hace unos días repasaba en los archivos nacionales en Washington la documentación histórica de Puerto Rico. En las instrucciones dadas al delegado puertorriqueño a las Cortes de Cádiz, don Ramón Power, se consignaba como la primera gestión a realizarse, el establecimiento de una universidad en la Isla de Puerto Rico. Aquellas instrucciones representativas de la voluntad educativa en nuestra tierra, no tuvieron el éxito que anhelaba Puerto Rico. No fué hasta después del cambio de régimen que se inicia aquí, primero como una escuela normal, la que es hoy Universidad de Puerto Rico. A través de toda su historia ha retenido el rasgo principalísimo de considerar la enseñanza como su responsabilidad central y casi podríamos decir, exclusiva.

En la Ley Universitaria que nos rige, con la cual se inicia la reforma de la Universidad, se dispone en la Declaración de Propósi-

tos, entre otras cosas, lo siguiente:

"La Universidad, sin limitarse en esto a sus disciplinas pedagógicas, ha de enseñar a enseñar y enseñar a aprender. La Universidad debe tender a que sus graduados, en cualesquiera profesiones o actividades que emprendan, sean maestros, en el ejemplo y en la actitud, del Pueblo de Puerto Rico en el desarrollo de su manera democrática de vida."

Fiel a esta responsabilidad la institución que dirijo se ha fijado los siguientes objetivos: Primero: Que la enseñanza universitaria se caracterice por el rigor, por la exigencia, por la solvencia intelectual de sus disciplinas, de su profesorado, de sus estudiantes. En esto hemos sido y nos proponemos continuar siendo intransigentes. Concebimos la Universidad de Puerto Rico como un centro educativo de primera clase y hacia ese propósito hemos dirigido nuestros esfuerzos con absoluta resolución. Segundo: Que la Universidad sea un centro educativo, con oportunidad abierta al talento. Para lograr este propósito la institución universitaria ha desarrollado un vastísimo programa de ayuda becaria que en la actualidad monta a erogaciones anuales de medio millón de dólares. Esto nos permite brindar a los mejores estudiantes en los niveles económicos más bajos, ocasión de continuar sus estudios superiores. En algunos casos extendemos esta ayuda desde antes de llegar a la Universidad. Continuamos esta ayuda económica luego durante los cuatro años colegiales y aún después en casos de estudios postgraduados, especialmente meritorios. En los últimos siete años este sistema becario -- organizado con arreglos a las más altas y objetivas normas de selección, a base de historial académico y situación económica, ha efectuado en el campo de la medicina una de las transformaciones profesionales más extraordinarias que se han producido en la vida puertorriqueña. Nuestros alumnos habían de ir a ultramar a cursar estudios. Ninguna persona sin recursos podía optar a esta carrera. Nuestro sistema becario dispone que el estudiante de medicina auxiliado por nosotros viene obligado a servir luego en los centros y unidades de salud, en los hospitales, en los dispensarios municipales e insulares, donde quiera que se le necesite por el mismo número de años durante los cuales han recibido asistencia económica. Hoy día de 800 médicos en ejercicio, 150 son becarios de la Universidad, graduados en los últimos cuatro años, quienes desempeñan con lealtad su compromiso público. El caso de los estudios de medicina es meramente simbólico y sintomático de una actitud generalizada en todos los campos de la vida universitaria y la vida puertorriqueña de la carreta abierta al talento.

Un tercer rasgo de nuestra reforma consiste en considerar al hombre como el punto esencial de todo el proceso cultural. El ser humano como criatura en disponibilidad para su perfeccionamiento constituye la máxima responsabilidad de nuestro programa. De aquí que al formular un cuadro de renovación académica la primera cuestión que nos hiciéramos fué la de cómo cohesionar nuestro curso de estudios con esta tesis básica.

Este hombre lo concebimos como un heredero cultural. La primera cuestión a fijar es su participación y su responsabilidad dentro de esa herencia, dentro de ese noble patrimonio de la cultura occidental. Pero este hombre está, desde luego, afincado en una tierra especial, con características particulares, con sus obligaciones, con su problemática grave y difícil. Está en Puerto Rico y Puerto Rico tiene un gran número de cuestiones indígenas, problemáticas en su organización social, económica, política, cultural y hemos creído una responsabilidad nuestra estudiar con el rigor de que hablaba anteriormente, con la honradez y la objetividad a que me refería, los problemas de la tierra nuestra. Por eso, una de las facultades que mayor auge ha cobrado en los últimos diez años ha sido la Facultad de Estudios Sociales. Hemos traído a la institución personas de alto rango científico, para que cooperando con nosotros, participen en el esfuerzo de entender, de dominar, de ahondar en el cúmulo de problemas, de perspectivas que constituyen el cuadro de la vida puertorriqueña. Así hemos establecido un Centro de Investigaciones Sociales donde se han llevado a cabo los más responsables, serios e importantes estudios sobre la economía, sobre la organización familiar, sobre la población, las industrias, la orientación general del proceso de aplicación de la tecnología moderna a la vida puertorriqueña. Y estos estudios se han traducido en libros que constituyen hoy material imprescindible para cualquier trabajo, para cualquier examen de nuestra organización social.

Además de ser un heredero y de estar afincado en esta tierra, el puertorriqueño es solidario con los demás hombres en el esfuerzo común por validar los principios de la democracia, del cristianismo, de la fe en la educación y en la razón como instrumentos de lograr una vida más feliz y amplia. Por eso hemos tenido particular satisfacción en recibir en la Universidad de Puerto Rico profesores de Hispanoamérica, de Europa, profesores de Norte América que han venido a compartir con nuestros propios profesores la responsabilidad, la tarea que no tiene fronteras y que no tiene otra ciudadanía que la de buscar la verdad y de servirla.

Para nosotros ha sido motivo de gran beneficio y satisfacción el que hayan estado compartiendo con nosotros las duras responsabilidades de la labor docente profesores españoles, norteamericanos, venezolanos, mejicanos, peruanos, argentinos, uruguayos, dominicanos, chilenos, colombianos y que estos compañeros de tarea académica sientan que hay aquí una casa humilde, inadecuada en muchísimos sentidos, con fallas y limitaciones pero amiga cordial. Se les recibe con la alegría propia de gente de trabajo que, empeñados en una obra ingente saben que ninguno puede realizarla por sí solo y que tal vez pueda realizarse con la cooperación de todos. Hemos tenido en la Universidad y tenemos un número crecido de profesores visitantes. Tenemos también un número crecido de estudiantes visitantes. Mucho más crecido, desde luego, es el número de profesores puertorriqueños y el número de estudiantes puertorriqueños.

Les interesará saber que nuestra matrícula alcanza a 6,000 estudiantes regulares en el curso diurno. Luego tenemos estudiantes nocturnos. Tenemos también cursos de Extensión para maestros del sistema de instrucción pública que reciben entrenamiento adicional. Tenemos cursos extramuros en toda la isla. Viernes y sábado nuestros profesores pasan a todos los puntos principales de Puerto Rico a cumplir misiones pedagógicas. Tenemos además una escuela de ingeniería, de ciencias naturales y de agricultura en la parte occidental de Puerto Rico con 1,400 estudiantes. Sumados todos rebasan la cifra de 10,000 estudiantes. Iniciamos hace dos años una escuela de medicina con 97 estudiantes, cincuenta en la clase de primer año y 47 en la de segundo año. Nuestra política en esto de la matrícula médica sigue la norma que caracteriza a las escuelas de medicina de Estados Unidos, esto es, una matrícula muy limitada. Tratamos de asegurar que solo ingresen a la escuela los estudiantes que ya han demostrado tal pericia y tal dedicación que es casi seguro habrán de terminar sus estudios. Nos interesamos en proveerles importantes recursos de laboratorio, de demostraciones, de textos suficientes para que su entrenamiento no sea inferior en ningún caso al que pudieran obtener en la más exigente universidad del continente. Hemos tratado de establecer, en lo que toca a la escuela de medicina, el ideal claustral dentro del cual estos jóvenes viven en la misma escuela. Se despiertan a las 7 de la mañana, se desayunan, pasan al aula, continúan hasta las doce, almuerzan en la propia escuela, reanudan sus estudios a la 1:30; terminan a las cinco de la tarde, en cuya hora se ponen el traje de baño, se lanzan en la playa que tienen al frente, juegan hasta las 7:30, comen y a las ocho están en la biblioteca hasta las doce de la noche. Hemos estado preparando un cuerpo de monjes médicos, de los cuales estamos altamente orgullosos.

Quería decir que la Universidad de Puerto Rico, por lo menos bajo la actual dirección, no se ha propuesto ser una universidad panamericana, hemisférica, sino sencillamente ser una universidad, que sirve a unas obligaciones, unas necesidades, normas y exigencias, a unos anhelos del pueblo de Puerto Rico, pero servirlos universitariamente que quiere decir universalmente. En el proceso de cumplir con esa responsabilidad y con esa encomienda ha acontecido que ha tenido que aprovechar los servicios de amigos, de profesores, de instituciones fuera del país y que a su vez ha podido brindar ciertos servicios, ciertas ayudas a instituciones o a estudiantes de fuera de Puerto Rico. Pero esto ha ocurrido en el proceso de hacer una Universidad para Puerto Rico, en Puerto Rico. La consecuencia de que sus experiencias y sus enseñanzas y sus recursos tengan interés y puedan aprovecharse por otras comunidades brinda testimonio al básico principio de nuestra esencial homogeneidad en problemas y nuestra esencial preocupación por ciertos valores básicos que nos son a todos comunes. Hoy la Universidad de Puerto Rico, por ejemplo, tiene entre su alumnado más de 150 estudiantes de Hispanoamérica. Están aquí representadas todas las repúblicas hispanoamericanas con la excepción de Brazil y Argentina y cursan estudios de pedagogía y administración pública, de agricultura, de cooperativas agrícolas, de ciencias domésticas, de técnicas de nutrición, medicina, ingeniería, de toda la gema potencial de una responsabilidad universitaria dilatada hasta abarcar el conjunto de los estudios superiores. Este verano tendremos en nuestra escuela de temporada además de 6,000 estudiantes puertorriqueños un número crecido de estudiantes hispanoamericanos. Tendremos profesores de Estados Unidos continentales tomando cursos aquí, trabajadores sociales que tienen a su cargo la inmigración puertorriqueña en Nueva York. Tendremos también estudiantes postgraduados de varias universidades de Estados Unidos. A la vez tendremos fuera de Puerto Rico 150 estudiantes y profesores en viaje de estudios en Europa. Hoy sale el primer contingente de ellos y a todos nos conmueve el que haya sido posible para esta juventud el tener la oportunidad de constatar en su adolescencia y bajo la orientación de sus profesores de mágica experiencia de las creaciones artísticas, religiosas, espirituales, heroicas de la civilización que nos sirve de base a todos. Y así como en este momento la nostalgia de otros mundos se traduce en esta visita a Europa, próximamente habrá de traducirse en visitas a Hispanoamérica, Norte América, a nuevas y adicionales incursiones en la sociedad de nuestros hermanos fuera, a fin de reconocernos mejor y más cabal y honradamente sentir la emoción de descubrir la vieja frase de Terencio: "Hombre soy y nada humano me es extraño."

A la Universidad de Puerto Rico le complace, repito, tenerles en su casa. Lamentamos únicamente que haya coincidido la visita de ustedes con la terminación de las clases universitarias, de suerte que no hayan tenido ocasión de entrar en contacto directo y personal con nuestro estudiantado y con nuestro claustro. Hay una manera sencilla de remediar esa deficiencia y es quedándose todos ustedes hasta los próximos ejercicios de graduación y luego, si les fuera dable, quedarse durante todo el verano y ver sobre la marcha el desarrollo de nuestra propia escuela de temporada. En cualquier caso, honradísimo con su visita y muy contentos de esta oportunidad de darles el testimonio del afecto y de la cordialidad de la casa universitaria.

ANEXO NUM. 2

LA ESCUELA DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Objetivo, Organización y Administración

Ponencia presentada por el Dr. Oscar E. Porrata ante la Mesa Redonda de Escuelas de Temporada, celebrada en la Universidad de Puerto Rico en 26 de mayo de 1952

INICIO. La primera Escuela de Verano de la Universidad de Puerto Rico se organizó en el año 1923, bajo la dirección del doctor Juan José Osuna y don Pedro Gil. Antes de esta fecha el Departamento de Instrucción ofrecía clases de verano, a veces en el recinto universitario, para aspirantes a licencias de maestro o para maestros en servicio que deseaban mejorar su preparación y adquirir licencias superiores. La mayoría de los estudiantes no llenaban los requisitos de ingreso a la Universidad, y, por tanto, no recibían crédito universitario.

La Escuela de Verano con crédito universitario es, pues, de reciente creación. La semilla sembrada tan fervorosamente por el doctor Osuna fué fructificando en las filas del magisterio insular y cada año era mayor el número de maestros que solicitaban ingreso en la Universidad con fines de obtener el diploma de Normal o de seguir estudios hacia el bachillerato. Para el 1930, la matrícula llegaba a 908 estudiantes; esta cifra alcanza a 2,110 en 1940; sube a 3,985 en 1945; a 5,304 en 1946; a 6,003 en 1947; a 6,509 en 1950; en 1951 es 6,020. En otras palabras, de unos cursillos de perfeccionamiento para el magisterio insular, la Escuela de Verano se ha convertido en una sesión integral del programa universitario.

La Escuela de Verano aporta nuevas modalidades al programa universitario

A la Escuela de Verano le estamos en deuda por haber in-

roducido en el programa universitario dos de sus más interesantes modalidades. Me refiero a la práctica de invitar profesores eminentes de otras universidades para dictar cátedras en la nuestra y a los actos de cultura artística que organiza anualmente la Sección de Actividades Sociales y Culturales del Decanato de Estudiantes. Las aulas de nuestra escuela de verano se enaltecieron desde 1925 con las figuras ilustres de Tomás Navarro Tomás, Federico de Onís, Américo Castro, Angel del Río, Fernando de los Ríos, Amado Alonso, Angel Valbuena, Samuel Gili Gayá, José Robles, Gabriela Mistral, William H. Burton, Michael West, Eunice Grabtree, Bunting, y otros no menos ilustres, cuyos nombres se omiten por no alargar la lista más de lo prudente. De igual manera, en el aspecto artístico recordamos los nombres de artistas insignes: Sanromá, Bedetti, Jorge Laurent, Jean Lefranc, Pepito, Narciso y Kachiro Figueroa, quienes brindaron su arte exquisito al estudiantado de las escuelas de verano allá por los años veinte y treinta. Hoy la Universidad de Puerto Rico da preferente atención en la organización de su programa docente a la contratación de profesores visitantes de reconocido mérito, de todos los países del mundo, y al desarrollo de la cultura artística mediante la presentación en nuestro Teatro de artistas notables de Europa y América.

Objetivos de la Escuela de Verano

El objetivo principal de la sesión de verano de la Universidad de Puerto Rico es hoy el mismo de ayer: Ofrecer a los maestros de Puerto Rico la oportunidad de mejorar su preparación cultural y profesional y de adquirir licencias superiores. Por tanto, los cursos profesionales de educación son solicitados por más de 60 por ciento del alumnado de verano.

La Escuela de Verano también ofrece oportunidad a los estudiantes regulares de la Universidad de rehacer cursos terminados sin el debido aprovechamiento, y de acelerar la terminación de sus carreras, especialmente cuando por varias razones, justificadas o no, se ven obligados a darse de baja en una o más de las materias que corresponden al programa regular del currículum que cursan.

En los últimos cuatro años nuestra Escuela de Verano ha ampliado su radio de acción al embarcarse en nuevas aventuras académicas de valor inestimable en nuestras relaciones culturales y profesionales con centros educativos de los Estados Unidos. Me refiero al

programa de adiestramiento profesional y técnico para maestros de la ciudad de Nueva York que se ha ofrecido como parte de un plan coordinado preparado por nuestro Colegio de Pedagogía y la Universidad de Nueva York y a los cursos postgraduados que ofrecen en la Facultad de Pedagogía la Universidad de Columbia y la Universidad de Nueva York. El objeto esencial del primer proyecto es familiarizar a los maestros de la ciudad de Nueva York que trabajan en las zonas habitadas mayormente por familias puertorriqueñas, con las costumbres, tradiciones y ambiente de Puerto Rico; darles un mejor conocimiento de nuestra historia, nuestra geografía, nuestro gobierno, nuestra economía y los modos de vida de nuestro pueblo, a fin de que al retornar a sus escuelas puedan interpretar mejor la conducta y la actitud del alumno puertorriqueño en el proceso difícil de adaptación a un medio extraño y diferente.

Alrededor de 30 profesores vienen anualmente en el mes de julio a participar de este programa. La Universidad de Nueva York les concede crédito universitario de acuerdo con las horas de trabajo y estudio que dedican a las diversas actividades del currículo. En la sesión de verano que comenzará el próximo 9 de junio tendremos 3 grupos de estudiantes y profesores norteamericanos; uno de la Universidad de Delaware, otro de trabajadores sociales de la ciudad de Nueva York y el de profesores de Nueva York que trae la Universidad de Nueva York.

El otro proyecto se refiere a los cursos postgraduados que se ofrecen en la Facultad de Pedagogía en el mes de junio bajo los auspicios de la Universidad de Nueva York y la Universidad de Columbia. El propósito de esta actividad es brindar oportunidades a nuestros estudiantes de realizar en Puerto Rico una parte de los estudios para el grado de maestro en artes o para el doctorado. La actividad responde a un acuerdo de cooperación académica entre el Colegio de Maestros de la Universidad de Columbia, la Universidad de Nueva York y la Universidad de Puerto Rico. En el verano de 1951 la Universidad de Columbia presentó dos cursos: uno sobre higiene mental y otro sobre la filosofía del programa de instrucción vocacional en la educación pública. La Universidad de Nueva York ofreció un curso sobre la organización y administración de la escuela secundaria y otro sobre la enseñanza de la educación industrial. El 4 de junio próximo se ofrecerán en nuestra Escuela de Verano nuevos cursos postgraduados por ambas universidades norteamericanas.

Organización y Administración

Ya hemos dicho que la Escuela de Verano de la Universidad de Puerto Rico es una sesión integral del programa universitario. Participan en su organización todas las oficinas administrativas, los departamentos y colegios de la institución, los profesores de nombramiento permanente y gran parte de los de nombramiento de nueve meses.

La dirección de la Sesión de Verano ha recaído siempre, -- debido al objetivo inicial y esencial de la escuela, -- sobre el Decano de la Facultad de Pedagogía. Sin embargo, la autoridad para sugerir y organizar los diversos cursos que ofrecen las facultades y departamentos, reside en los decanos de los diversos Colegios, quienes a la vez hacen las recomendaciones pertinentes con respecto a los nombramientos del profesorado, el horario y la confección del presupuesto. Al igual que en las sesiones regulares del año académico, la admisión de estudiantes y todo el proceso de matrícula competen al Registrador.

Los cursos que se ofrecen en la sesión de verano requieren la misma calidad de esfuerzo de parte de profesores y estudiantes durante un período igual de tiempo a los cursos de las sesiones regulares del año académico. Por ejemplo, un curso de 3 créditos universitarios en un semestre académico requiere 51 horas de clase, o sea, el equivalente de 3 horas semanales durante 17 semanas; en la Escuela de Verano que permanece en sesión durante 34 días, las clases se reúnen 90 minutos diariamente para completar el total de 51 horas y poder hacer un trabajo equivalente al que se logra en el semestre académico.

Variedad de Cursos y Oportunidades

Las oportunidades de estudio que tienen en la escuela de verano el profesorado del sistema escolar puertorriqueño y el estudiantado regular de la Universidad pueden apreciarse con una ojeada al Catálogo de Verano. La Facultad de Comercio ofrecerá en la próxima sesión de verano de 1952, 2 cursos de contabilidad; 4 de inglés comercial; 1 de derecho mercantil; 2 de español comercial; 3 de mercadeo; 1 de administración de negocios; 4 sobre seguros; moneda banca y estadísticas mercantiles y 3 de ciencia secretarial. La Facultad de Humanidades presentará 8 cursos distintos de arte y dibujo; 10 de lengua y literatura inglesa, 13 de historia; 2 sobre arte tea-

tral; 3 de música; 2 de filosofía; 4 de francés; 2 de alemán; 2 de lengua española, 6 de literatura española, 2 de literatura puertorriqueña y 1 de literatura hispanoamericana. En la Facultad de Pedagogía habrá 56 cursos de educación, que incluyen cursos de metodología, psicología educativa, historia y filosofía de la educación, administración y supervisión escolar, orientación, etcétera, y se refieren tanto a la pedagogía de la escuela primaria, como a la de la escuela intermedia y superior. Además, la Facultad de Pedagogía ofrecerá 10 cursos distintos de economía doméstica y 28 de educación industrial. La Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas tendrá 10 cursos distintos de biología, 9 de química, 4 de física y 6 de matemáticas. La Facultad de Farmacia ofrecerá 3 cursos en asignaturas de su especialidad. La Facultad de Ciencias Sociales ha organizado 6 cursos diferentes de ciencias políticas; 4 de psicología; 3 de administración pública; 7 de sociología; 7 de economía, y 1 de geografía. La Facultad de Estudios Generales presentará cursos básicos en ciencias biológicas, ciencias físicas, ciencias sociales, humanidades, inglés y español. El Colegio de Leyes ofrecerá varios cursos de su especialidad a estudiantes regulares de la Facultad, y el Departamento de Educación Física 15 cursos distintos para estudiantes de ambos sexos. Además, se han anunciado 2 cursos sobre aviación y en cooperación con la Universidad de Nueva York y la Universidad de Columbia, la Facultad de Pedagogía ofrecerá 3 cursos postgraduados, que son válidos para los estudiantes que siguen estudios avanzados hacia la maestría en artes o el doctorado.

En las facultades ubicadas en el Colegio de Mayaguez hay también una sesión de verano. En el verano de 1951 se ofrecieron cursos en los departamentos de agricultura, estudios generales pre-ingeniería, ingeniería y ciencias naturales, para una matrícula de 52 alumnos.

Análisis de la Matrícula

En el verano de 1951 hubo una matrícula total de 6,020 alumnos, matriculados en las diversas facultades de la Universidad, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Administración Comercial	312
Pedagogía	1,724
Estudios Generales	402
Humanidades	62

Derecho	31
Ciencias Naturales	235
Farmacia	103
Ciencias Sociales	258
Cursos Extramuros	1,063
Sin clasificación	1,261
Salud Pública	4
Facultades de Mayaguez	565

De este total 2,452 eran varones y 3,568 mujeres.

Graduados

En la sesión de verano de 1951 completaron los requisitos académicos para graduación y fueron recomendados por sus respectivas facultades 571 estudiantes.

El siguiente es un resumen de los grados y diplomas conferidos en los diversos Colegios de la Universidad al terminar la pasada sesión de verano.

Maestro en Artes	3
Bachiller en Artes (Humanidades)	3
Bachiller en Artes (Ciencias Sociales)	3
Bachiller en Ciencias Naturales	26
Bachiller en Artes en Educación	36
Bachiller en Artes en Pedagogía Elemental	99
Bachiller en Ciencias en Educación (Economía Doméstica y Dietética)	9
Bachiller en Derecho	3
Bachiller en Ciencias Farmacéuticas	19
Bachiller en Administración Comercial	11
Bachiller en Administración Comercial (Curso Nocturno)	3
Diploma Profesional en Administración Escolar	9
Diploma Normal	324
Diploma en Ciencia Secretarial	4

Presupuesto

Es muy difícil estimar lo que cuesta a la Universidad la sesión de verano. Tendríamos que sumar los sueldos de todo el personal docente y administrativo de contrato permanente o de 12 meses, que hace labor relacionada con la Escuela de Verano y cobra de fondos asignados en el Presupuesto General de la Universidad y añadir el total al Presupuesto de la Escuela de Verano. Que yo sepa, nunca se ha determinado en esa forma el coste de la Escuela de Verano. Un estimado prudente podría sobrepasar la suma de \$200,000.00.

Hay, sin embargo, un presupuesto especial para la Escuela de Verano. En él se incluyen las erogaciones que no aparecen en el presupuesto general, motivadas exclusivamente por la organización de la sesión de verano. El presupuesto especial de verano generalmente es de \$70,000.00 a \$75,000.00.

Para el verano que comienza el 4 de junio hemos asignado en presupuesto \$70,000.00, que se distribuyeron como sigue:

Sueldos	\$50,843.86
(Se incluyen en esta partida los sueldos de 10 profesores visitantes.)	
Materiales y gastos	6,000.00
Jornales	4,000.00
Gastos de viaje	2,500.00
Gastos de representación	300.00
Reembolsos a la residencia Carlota Matienzo por el hospedaje de los profesores de Nueva York	3,750.00
Imprevistos	2,606.14
Total	\$70,000.00

RESUMEN

Esta es, pues, una breve exposición de los objetivos, organización y administración de la Escuela de Verano de la Universidad de Puerto Rico. Puede decirse que en líneas generales nuestra Escuela de Verano sigue el patrón de la escuela de verano norteamericana. Su propósito esencial ha sido y es colaborar con el sistema escolar público en su empeño por mejorar el maestro en servicio

enriqueciendo su cultura general y profesional y preparar los líderes de ese sistema.

Es en la Escuela de Verano donde el maestro de instrucción pública logra ponerse en contacto con figuras ilustres de la pedagogía contemporánea y recibe de ellas adecuado estímulo y orientación. Conscientes de esta realidad, la administración universitaria no escatima esfuerzos para traer profesores visitantes del extranjero a nuestra Escuela de Verano.

El estudiantado regular de la Universidad ha decidido aprovechar la Sesión de Verano para rehacer cursos terminados sin el debido aprovechamiento o para acelerar su carrera mediante la aprobación de materias que les tocaría cursar en el año regular. Este es uno de los aspectos cuestionables de nuestro programa. Hay en nuestra Facultad profesores que presentan argumentos válidos en contra de la admisión de estudiantes regulares en la sesión de verano para cursar materias que requieren por su naturaleza estudio reposado, amplias lecturas, mayor contacto con el profesor, y ello no es posible en una sesión corta de siete semanas.

Ultimamente hemos ampliado nuestro radio de acción brindando oportunidades a maestros y estudiantes del exterior de conocer nuestra cultura regional, de familiarizarse con los problemas sociales, políticos y fiscales de la Isla y observar el esfuerzo que hace el Gobierno por resolverlos. Algunos de estos proyectos se efectúan mediante acción concertada entre la Universidad de Puerto Rico y universidades o agencias norteamericanas. No veo razón alguna que nos impida desarrollar proyectos similares en cooperación con universidades latinoamericanas.

Nuestra Escuela de Verano es relativamente joven. Hemos logrado bastante pero aún nos queda mucho por hacer. Estamos lejos de la perfección. Esta Conferencia será, sin duda, de gran utilidad en nuestro empeño de superación. Estamos ávidos de escuchar el relato de las experiencias de ustedes en Latinoamérica y de recibir sugerencias y concertar planes para seguir adelante. Oteamos el futuro con optimismo. Del intercambio de ideas que tengamos en esta Mesa Redonda, que iniciamos hoy, y en otras que organicemos en el futuro, habrá de surgir la acción concertada que necesitamos en esta obra común de educación y cultura.

ANEXO NUM. 3

CONVALIDACION DE CURSOS OFRECIDOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DE TEMPORADA

Ponencia presentada en la Mesa Redonda de las Escuelas de Temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas, celebrada en la Universidad de Puerto Rico, 26-30 de mayo de 1952

por

Harris F. Bunker, Registrador,
Universidad de Puerto Rico

Es muy deseable, tanto desde el punto de vista del estudiante como por los beneficios que ello implica para las instituciones afectadas, que se facilite la convalidación de cursos. Consideramos legítimo y conveniente que se establezcan normas uniformes para facilitar esta convalidación.

Este objetivo de normas uniformes, sin embargo, no se logra fácilmente cuando existen notables diferencias culturales entre las partes afectadas. En el campo internacional, especialmente, es necesario asegurar antes el establecimiento de bases comunes, mutuamente aceptables. Debe estimularse previamente el libre intercambio cultural para estrechar los lazos de amistad y de mutua comprensión entre los pueblos.

A cada uno de nosotros posiblemente nos gustaría ver que las demás instituciones siguieran las normas que nosotros encontramos deseables. Pero tenemos conciencia del derecho ajeno a pensar y a sentir en forma diferente. Reconocemos que puede haber, entre nosotros, diferentes modos de entender y definir conceptos básicos. Estas diferencias no se eliminan fácilmente: Requieren un largo y lento proceso educativo que presupone un libre intercambio de información. Estamos plenamente convencidos de que la educación es más efectiva, más valiosa y más permanente

cuando se basa en la comprensión mutua y el respeto de los derechos individuales. Por eso preferimos el más lento, pero más seguro método de lograr nuestros objetivos por la persuasión y el convencimiento.

Debe reconocerse y respetarse el derecho de cada institución para determinar sus programas de estudio, sus objetivos y las normas que deban seguirse en sus actividades docentes. Debe respetarse el derecho de cada cual para determinar libremente, sin presiones externas, la solución que encuentre más apropiada para sus problemas particulares.

Dicho en otras palabras, y enfocando el tema que nos ocupa, someto a ustedes la siguiente proposición:

"La convalidación de cursos ofrecidos en las diferentes escuelas de temporada debe ajustarse a la norma que libremente fije o adopte la autoridad convalidadora. Ninguna institución debe sentirse obligada a aceptar curso alguno ofrecido por otra institución. Ninguna escuela debe sentirse menospreciada porque alguno de sus cursos no sea incluido dentro del programa de otra institución."

La aceptación de este principio no implica renuncia al objetivo de establecer ciertas condiciones uniformes que faciliten la convalidación. Nos parece que pueden establecerse estas condiciones sin menoscabo de la soberanía institucional. Lo que necesitamos es simplemente ofrecer a las demás escuelas la información que permita a éstas fundamentar adecuadamente sus propias decisiones.

Posiblemente la mejor fuente de información sobre cada escuela la constituye lo que en Puerto Rico conocemos como "el catálogo" o el boletín informativo. Este es un prospecto en el cual se ofrece variada información sobre la escuela, de utilidad para el estudiante y para los funcionarios de otras escuelas. El boletín incluye información sobre los propósitos y las facilidades de la escuela, sobre sus requisitos de admisión y de matrícula, sobre su facultad o profesorado y sobre otros aspectos de su funcionamiento. Indica qué normas se siguen en cuanto a créditos y programación, incluyendo una descripción del sistema de calificaciones, la reglamentación sobre exámenes, la asistencia a clases y otras actividades estudiantiles. La mayor parte del boletín se dedica a describir los cursos o las asignaturas que se ofrecen en la escuela.

Fácilmente puede deducirse que cada uno de los aspectos descritos en el boletín guarda relación directa con la convalidación de los cursos que ofrece la escuela. En términos generales, se acepta mejor una equivalencia cuando la información disponible nos indica que la escuela de origen se parece más a la nuestra.

Los datos sobre situación, propósitos, facilidades y afiliaciones frecuentemente son decisivos al determinar una convalidación de cursos. Esto es especialmente cierto cuando la escuela de temporada es parte integrante de una universidad nacional o de alguna otra institución universitaria de reconocido prestigio. El libre acceso a libros, revistas, laboratorios, museos, talleres, bibliotecas, etc. ofrece también evidencia objetiva de calidad docente.

El boletín informativo nos revela también datos importantes relacionados con el estudiantado y el nivel de enseñanza que caracteriza a la escuela. Al considerar solicitudes presentadas por estudiantes de otras escuelas, buscamos información sobre las normas de admisión de estas instituciones, a fin de determinar a qué nivel de enseñanza corresponden. Por ejemplo, consideramos el caso presentado por un solicitante que alega haber asistido a una escuela NORMAL. Sabido es que en la preparación de maestros existen diversos niveles de enseñanza y variadas normas de clasificación. En Puerto Rico no admitimos a nuestro curso NORMAL a personas que no puedan demostrar que poseen una preparación académica equivalente a doce años de educación sistemática y formal, incluyendo seis años de escuela primaria y elemental más seis años adicionales de escuela intermedia y superior. Por lo tanto, el llamado curso NORMAL es entre nosotros, un curso de nivel universitario.

Otro índice del nivel y la calidad de la enseñanza se obtiene al estudiar la preparación académica del profesorado. En el boletín informativo que publican casi todas las instituciones universitarias norteamericanas se acostumbra indicar los nombres con los títulos y grados académicos de todos los profesores que forman el claustro. Es ya una norma bastante generalizada que la mayoría del claustro universitario tenga una preparación académica superior al grado de "Master." En otras palabras, el claustro debe estar integrado por personas que hayan cursado estudios equivalentes a más de cinco años de universidad.

La relación entre el número de estudiantes y el de profesores, es, por otro lado, de alguna trascendencia como índice del ni-

vel de enseñanza. En el nivel universitario se considera deseable una proporción no mayor de 20 estudiantes por cada profesor.

El boletín informativo incluye generalmente información reveladora de las normas existentes con respecto a exámenes, asistencia a clases y métodos que se utilizan para calibrar el aprovechamiento. Estos datos frecuentemente nos permiten derivar conclusiones bastante razonables sobre el rigor académico y la seriedad de la institución afectada. En igualdad de otras condiciones, confiamos más en la labor que se somete a examen sistemático y que exige una medida objetiva del esfuerzo realizado por el estudiante. Por otro lado, la información sobre número de horas de conferencia, discusión y laboratorio en cada curso nos permite derivar conclusiones sobre el nivel a que se ofrece la instrucción: En el nivel universitario consideramos excesivamente relajada la norma que permite a un estudiante asistir a 30 conferencias en una semana. La norma generalmente aceptada en instituciones universitarias norteamericanas es de aproximadamente 15 horas semanales de conferencia, cada una de las cuales requiere normalmente dos horas de estudio fuera de las aulas.

El llamado crédito universitario es una medida conveniente que puede derivarse fácilmente de los datos ofrecidos por el boletín informativo. Así, un crédito semestral se define como una hora de conferencia o discusión cada semana, por un período total de 17 semanas. El crédito semestral es por lo tanto equivalente a unas 17 horas de conferencia.

El boletín informativo, como hemos visto, resulta de mucha utilidad como instrumento para facilitar la convalidación de cursos ofrecidos por otras escuelas. Su uso, sin embargo, está sujeto a ciertas limitaciones que conviene considerar. En primer lugar, es relativamente costoso; por lo cual las instituciones más pobres se ven impedidas de publicarlo con frecuencia. Por otro lado, requiere revisión constante para mantenerlo al día; algunas instituciones encuentran dificultad en conseguir y retener el personal técnico necesario para sostener su publicación. Con frecuencia resulta excesivamente voluminoso, especialmente cuando sirve diferentes propósitos.

Cuando las limitaciones arriba indicadas impiden la publicación periódica de un boletín informativo, la escuela tiene otros medios para ofrecer la información oficial básica que facilite la convalidación. Esta información puede ofrecerse también en el formula-

rio que se utilice para certificar la labor de cada estudiante. Debe preferirse, sin embargo, la información del boletín, pues el formulario de certificaciones difícilmente puede adaptarse para ofrecer toda la información que es posible obtener del boletín.

Posiblemente los datos más importantes que ofrece el boletín son los relativos a los cursos que se ofrecen en la escuela. El formulario de certificación raramente puede ofrecer toda la información que es posible indicar en el boletín. Además del título de cada asignatura, se ofrece una breve descripción de su contenido, del método utilizado en su enseñanza, y de su duración. Estos datos nos permiten determinar hasta qué punto se satisfacen los requisitos de nuestra escuela.

Con o sin la ayuda del boletín, sin embargo, el documento más valioso para determinar la convalidación lo seguirá siendo el certificado de estudios. Es este el documento que autorizan los funcionarios de la escuela en que se realizan los estudios cuya convalidación se desea considerar. La experiencia aconseja que se acuerden algunas normas mínimas de uniformidad, para facilitar la convalidación.

Recomiendo, en primer lugar, que el certificado de estudios incluya en un solo documento la labor completa del estudiante durante determinado periodo de tiempo. En otras palabras, no es deseable considerar un certificado diferente para cada asignatura en que el individuo estuvo matriculado. El estudiante prefiere presentar únicamente aquellos certificados que le conviene presentar. Cuando todo el trabajo realizado durante determinado período aparece en un solo documento, no es posible ocultar aquella evidencia que puede ser desfavorable al estudiante.

Para facilitar su aceptación por otras escuelas, el certificado de estudios debe mostrar el sello oficial de la institución que lo autoriza.

Por último, propongo que el certificado que se expida sobre los estudios realizados por cualquier estudiante indique la información mínima que se indica a continuación:

1. Nombre completo del estudiante.
2. Fechas en que figuró como estudiante de la institución.

3. Grados o títulos que le fueron conferidos por la institución, indicando la fecha en que se concedió cada uno.
4. Información básica sobre cada asignatura en que estuvo matriculado, incluyendo título de la asignatura, calificación otorgada y el valor concedido al curso.
5. Explicaciones sobre el significado de los símbolos utilizados para indicar calificaciones y valor de los cursos.

ANEXO NUM. 4

RELACION DE LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS DE TEMPORADA CON LOS CURSOS OFICIALES DE LAS UNIVERSIDADES

Ponencia presentada por I. Rodríguez Bou en la conferencia de mesa redonda de las escuelas de temporada de las Universidades Latinoamericanas, el martes, 27 de mayo de 1952.

Los cursos que se ofrecen en las escuelas de temporada que patrocinan las universidades americanas se organizan bajo tres modalidades sobresalientes, con mínimas variantes determinadas por las condiciones especiales de cada país. Una hace de estos cursos parte integrante de los programas universitarios regulares. Concede crédito académico equivalente al de los cursos del año regular en igualdad de horario. De esta modalidad son ejemplos la mayoría de las universidades norteamericanas, la de Puerto Rico, y en cierta medida la de Panamá.

Otro tipo de organización de escuela de temporada es el que ofrece cursos de cultura general a todos los que deseen beneficiarse de ellos. No se exigen requisitos de entrada ni se concede crédito académico alguno. Ofrece una variedad de cursos misceláneos que cubren variados aspectos técnicos, vocacionales, de la economía y administración del hogar, de arte, música, literatura y folklore nacionales. Posiblemente el mejor ejemplo en este sentido lo constituye el programa que ofrece la Universidad de Chile.

La tercera variante es aquella en que las escuelas ofrecen cursos para extranjeros, situando el énfasis mayormente en cuestiones lingüísticas y en algunos cursos de literatura e historia nacional e hispanoamericana.

Un propósito importante de su organización es fomentar las buenas relaciones entre los países que albergan las escuelas y los que envían estudiantes, especialmente los Estados Unidos de Norte América y el Canadá, en menor escala.

Apegarnos a la ortodoxia de uno de estos tipos en particular nos parece limitador de las posibilidades educativas de las escuelas de temporada. Reconocemos que circunstancias de carácter histórico y cultural le han impartido un determinado rumbo a las escuelas de temporada en algunos países. Aunque no es fácil variar el carácter de la institución una vez está en marcha, esto no empece para que se trate de lograr aquellos cambios que resultarán en bien de la institución.

Expondremos ahora lo que a nuestro juicio puede constituir una saludable relación entre los cursos de las escuelas de temporada y los cursos oficiales de las universidades. Para hacer más claras nuestras ideas tomemos de punto de partida nuestra propia escuela de verano y sus programas.

El curso de verano constituye parte del programa oficial de la Universidad de Puerto Rico. Los estudiantes reciben crédito académico igual al que reciben en los cursos regulares por un horario equivalente. Cuatro veranos constituyen, para todos los fines prácticos, más o menos, el equivalente de un año regular de estudios. Organizada originalmente como acicate y ayuda en la preparación de maestros, se ha ido convirtiendo, cada día más, en parte integrante del programa regular universitario. Los estudiantes que fracasan en algún curso regular frecuentemente toman dicho curso en el verano. No pocos se dan de baja durante el año en algunos cursos difíciles en que tienen probabilidades de fracasar para matricularse en ellos durante el verano. Otros aceleran su carrera universitaria amparados en estos cursos de temporada.

Las estadísticas nos demuestran que el año pasado (1950-51) de 5493 personas matriculadas en las Facultades de Río Piedras, 3127 eran estudiantes clasificados como regulares y 2366 eran estudiantes irregulares. La tabla que sigue (número I), producto de un estudio practicado en las oficinas del Consejo Superior de Enseñanza, expone el por ciento de alumnos que tomaron cursos de verano en las distintas facultades y clases graduandas durante los años 1943-47. Revela un aumento sistemático en la asistencia a los cursos de verano en todas las facultades. La clase graduada en 1945,

que estudió totalmente durante el período de guerra, señala un aumento sobre las clases de 1944 y 1946 en el por ciento de alumnos que estudiaron durante los veranos. Probablemente se deba esto al deseo de los alumnos de terminar su carrera antes de ser llamados al servicio militar

Es conveniente anotar que cada uno de los estudiantes de Farmacia -- y los de Pedagogía que hicieron su concentración principal (major) en una ciencia --, graduados en 1947, tomaron, por lo menos, una asignatura en verano. Solamente el 67% de los graduados de Pedagogía, Comercio y Humanidades tuvieron que estudiar durante algún verano, mientras que el 91% de los de Farmacia, el 84% de las de Economía Doméstica y el 82% de los de Ciencias Naturales asistieron a cursos de verano por lo menos una vez en sus carreras. No se incluyen en las estadísticas los veranos que asistieron los alumnos para tomar asignaturas fuera de sus currículos, o que hubieran podido tomar, sin atrasarse, en los cursos regulares.

Tabla número I

Por ciento de alumnos que tomaron veranos,
por facultades y años de graduación

Facultad	: 1943	: 1944	: 1945	: 1946	: 1947	: 1943-7
Ciencias Naturales	: 71%	: 75%	: 89%	: 85%	: 89%	: 82%
Ciencias Sociales	: 69%	: 83%	: 82%	: 74%	: 86%	: 78%
Comercio (BBA)	: 52%	: 61%	: 76%	: 65%	: 78%	: 66%
Economía Doméstica	: 85%	: 78%	: 89%	: 84%	: 86%	: 84%
Farmacia	: 82%	: 78%	: 96%	: 94%	: 100%	: 91%
Humanidades	: 63%	: 33%	: 79%	: 69%	: 68%	: 63%
Pedagogía (concentración en una ciencia)	: 78%	: 82%	: 83%	: 83%	: 100%	: 83%
Pedagogía (concentración en otras asignaturas)	: 55%	: 70%	: 57%	: 76%	: 79%	: 66%
Promedio de todos los casos	: 69%	: 72%	: 82%	: 79%	: 85%	: 77%

Nuestra escuela de verano se ha ido convirtiendo en una extensión del año académico para los estudiantes regulares.

Conviene que la escuela de verano en nuestro medio se organice

para todos los grupos profesionales y semiprofesionales que deseen prepararse mejor en su línea de servicio o de vocación. Debe estar atenta, además, a situaciones de emergencia, a demandas eventuales por personal técnico especializado o por grupos a los que sea imprescindible acelerar por determinadas circunstancias.

En cuanto a los maestros de escuelas elementales y secundarias concierne, recomendaríamos dos tipos de programas. Uno, que ofrezca cursos conducentes a un grado académico. Por estos cursos podría otorgarse crédito como se hace actualmente. El otro tipo de programa se ofrecería mayormente a los maestros ya graduados del bachillerato. Tendría por objetivo básico que los profesores ampliasen su pericia, sus técnicas y su cultura pedagógica, sin necesidad de recibir crédito académico por ello. Los maestros que deseen conocer las últimas tendencias en un campo determinado -- que quieran adquirir más conocimientos sobre los grados primarios, por ejemplo -- contarían con la facilidad de seminarios cortos, conferencias y talleres de trabajo, que le darían mayor visión y amplitud sobre ese campo de su predilección, sin que intervenga el afán de adquirir "puntos" (créditos).

Varias de estas actividades se vienen desarrollando desde hace algún tiempo, pero siempre sujetas a requisitos de horario y créditos equivalentes a los del año regular.

En la escuela de verano pueden ofrecerse, además, cursos de cultura general, abiertos a todos los que interesen valerse de ellos. Vale la pena estudiar la posibilidad de extender estos cursos, así como los cursillos sin crédito que se han recomendado para maestros, a distintos sectores de la Isla fuera de los recintos universitarios de Río Piedras y Mayaguez, siguiendo un patrón similar al de los cursos de extramuros. Conviene que se organicen foros, mesas redondas, seminarios y conferencias, a distintas horas del día, que atraigan grupos de diversos intereses que no puedan o quieran someterse a horarios fijados. Se organizarían, por ejemplo, giras de estudio, cruceros estudiantiles por el área del Caribe, por la América Central y México. Esta actividad sería de gran valor educativo y de esparcimiento, con el interés adicional de no tener que sujetarse a las cuatro paredes de un aula. Buen comienzo tuvo, especialmente en las sesiones de verano, el excelente programa de actividades sociales y culturales de esta Universidad. Han pasado por aquí centenares de los más reputados artistas de todo el mundo. Igual aleccionador ejemplo es la práctica instituida durante los últimos tres años de traer profesores neoyorquinos a conocer el ambiente y la cultura de donde proceden los estudiantes boricuas a quienes tienen de discípulos en sus es-

cuelas. Magnífica experiencia puede ofrecer el recién organizado viaje de estudiantes y profesores a países europeos. De muchas universidades norteamericanas que tienen vasta experiencia en este tipo de actividad podríamos aprender saludables lecciones.

En lo que a estudiantes regulares o clasificados respecta, los cursos de verano estarían abiertos únicamente para aquellos que hayan fracasado en alguna asignatura o necesiten determinados cursos para su graduación. Los cursos generales de ampliación cultural, que no forman parte del programa regular de la universidad, podrían admitir todos los estudiantes que deseen matricularse en ellos.

La práctica de acelerar más de la cuenta a los estudiantes -- medida que se adoptó durante la Segunda Guerra Mundial -- merece revaloración.

El aprendizaje, predicamos nosotros, es asunto que necesita espaciamiento, rumia, solaz. Cada lección requiere lecturas adicionales, referencias, pensamiento, análisis crítico. Mientras en los cursos de metodología discutimos estos principios pedagógicos, en la organización y desarrollo de la misma escuela de verano nos vemos forzados a ignorarlos con el amontonamiento de cursos y lecturas, con el sintetizar excesivo. Por falta de tiempo el estudiante no puede asimilar los conocimientos. Estos no logran formar el sedimento de cultura que luego florezca en hábitos y actitudes deseables que determinen la conducta del individuo.

Los maestros universitarios que salen de una tarea de diez meses de clases vuelven, en pleno verano tropical, a otra tarea de seis semanas. Terminada ésta comienza el nuevo curso regular.

Valdría la pena pensar, de limitarse un poco los cursos de verano, si no sería saludable hacer dos turnos, en plan alterno, de los maestros permanentes de la Universidad. Mientras unos trabajan un verano, los otros asisten a cursos de ampliación y renovación cultural y profesional organizados dentro de nuestra propia institución. Valdría la pena determinar si puede establecerse un intercambio de profesores visitantes, por períodos cortos, para dictar ciclos de conferencias para ciertos grupos. Igualmente podrían organizarse distintas formas de discusión en grupos alrededor de distintos temas de interés. Muchos profesores distinguidos no pueden disponer de todo el año regular o de la sesión de verano completa, pero fácilmente podrían participar en estos programas de corta duración. Los libros, las películas, y las grabaciones no pueden sustituir la influencia que ejerce el contacto directo con estos profesores. Ejemplo vivo lo tenemos en la extraordinaria serie de valores españoles

que verano tras verano honraron las cátedras de Estudios Hispánicos en esta Universidad.

Las escuelas de temporada pueden también propiciar el ambiente para el desarrollo de campos especiales de actividad universitaria que lleguen a ser característicos de esta institución. Algunos de éstos podrían ser la enseñanza de inglés a adultos universitarios de habla hispana que desconocen este idioma; la geografía y economía de la región del Caribe; el estudio de los problemas poblacionales; el impacto de la convivencia de dos culturas; los problemas que surgen de la eliminación de arrabales y del ajuste de las personas a nuevos ambientes; y la transición de una economía agrícola a una industrial, entre otros.

Debe establecerse una adecuada administración de la escuela de temporada. Si el director ejerce sus funciones durante el año entero, tendrá tiempo suficiente para planear cursos y programas, establecer contactos con profesores e instituciones, gestionar intercambios y organizar cruceros estudiantiles.

Conviene que haya coordinación continua entre los cursos regulares, los cursos de extensión y de extramuros y las escuelas de verano:

Resumiendo: creo que la misión principal de estas escuelas de temporada es la de suplementar y fortalecer, en cuanto sea posible, la tarea que se realiza durante el año académico ordinario, tanto en los aspectos profesionales como en los culturales, sin olvidar que deben constituir un nexo saludable entre las universidades y los pueblos que los sostienen. No deben funcionar en plan de equivalencia académica, excepto en las circunstancias ya mencionadas. Y, por supuesto, nunca en plan de rivalidad o sustitución, pues tienen limitaciones inherentes que no las capacitan sino para ciertos aspectos de la labor universitaria.

ANEXO NUM. 5

PLAN PARA EL INTERCAMBIO DE PROFESORES

Ponencia presentada por el Dr.
Luis A. Sánchez

1. Los profesores visitantes para las Escuelas de Temporada podrán ser designados mediante acuerdos entre Universidades o por arreglos directos entre la Universidad y el profesor invitado.

La Universidad invitante tratará de que se provea al profesor invitado, no sólo de su pasaporte y visa correspondiente, sino que, en caso de que el profesor invitado no resida en su país de origen, se esforzará por allanar cualquier dificultad que surgiera en torno a la documentación del profesor invitado, vistas las circunstancias.

2. Las Universidades Latinoamericanas se comprometen a cooperar con el objeto de obtener facilidades especiales, tales como pasaportes, y visas ad hoc, en el caso de los profesores a que se refiere esta ponencia; igualmente, realizarán todas las gestiones necesarias para que las compañías de transportes otorguen a tal clase de viajeros, así como a los grupos de profesores y estudiantes en jira, tarifas especiales por más amplio lapso que el usual con ciertos turistas.
3. Los profesores a que se refiere esta ponencia, no perderán la continuidad de sus servicios universitarios en las Universidades de donde procedan, o sea que tales servicios les serán abonados para computar su rango por antigüedad, en sus Universidades de origen, bien sean las de su país de nacimiento o de su residencia; tales servicios serán tenidos en cuenta para los efectos de su retiro temporal o permanente, de acuerdo con las reglas de las Universidades respectivas. Conforme a tales reglas, propias de cada Universidad, también podrán computarse dichos servicios o los prestados en la Universidad de origen, si el profesor permaneciese en la Universidad invitante.

4. El salario de los profesores invitados será, por lo menos, el que perciben en su Universidad de origen (por nacionalidad o residencia) y al poder adquisitivo de dicho salario, se tendrán en cuenta además las obligaciones propias del viajero. No se computarán en dicho salario los gastos de transporte y viaje.
5. Las Universidades Latinoamericanas de, por lo menos, la zona a que pertenezca la Universidad invitante, tratarán de ponerse de acuerdo para utilizar sucesivamente los servicios del profesor invitado. Con tal propósito, cuando una Universidad haga una de tales invitaciones sería aconsejable que lo comunicara a las demás, directamente y por medio de la U de ULA. Con este objeto, las Universidades acordarán períodos más favorables para tales visitas, sin perjuicio de alterarlos dadas las circunstancias.
6. Los profesores a que se refiere esta ponencia recibirán pólizas de seguro contra riesgos de viaje, inhabilitaciones etc., por cuenta de sus invitantes. Caso de contraer enfermedad durante el viaje, la Universidad invitante o aquella en donde se encuentre entonces, o ambas, atenderán a su restablecimiento.
7. Los grados que otorguen a los profesores invitados surtirán sus efectos legales ordinarios, excepto los que deriven beneficios pecuniarios directos, en las Universidades afiliadas a la U de ULA.
8. Caso de imprimirse los textos de las conferencias del profesor invitado, se recomienda llegar a un acuerdo entre las Universidades invitantes, si fuere preciso; en todo caso, tendrá prioridad para hacerlo la Universidad que inició la invitación.

ANEXO NUM. 6

POSIBILIDADES DE VIAJES INTERNACIONALES PARA
CATEDRATICOS Y ESTUDIANTES

Ponencia presentada por el
Profesor Luis Arocena.

La Mesa Redonda de las Escuelas de Temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas considerando:

Que uno de los fines presupuestos para la acción de la entidad que reúne a las Universidades de Latinoamérica es promover un mayor, más cordial y más inteligente conocimiento recíproco de nuestros pueblos,

Que la auténtica realidad cultural, política, social y económica de los pueblos americanos ha constituido y constituye tema del más apasionado interés para estudiantes y estudiosos,

Que las Universidades, por su índole, por sus posibilidades y por su responsabilidad en la orientación metódica de los trabajos de investigación, constituyen el medio ciertamente adecuado para promover el conocimiento de aquella realidad en plan riguroso,

Que para la comprensiva aproximación a los problemas que inciden sobre la vida de las sociedades americanas nada resulta tan eficaz como el contacto directo con ellos, nada tan ilustrativo como el confrontarlos en acto de convivencia aunque sea temporal,

RESUELVE:

1. Recomendar a las Universidades Latinoamericanas la organización periódica de viajes colectivos de estudios para alumnos y profesores.

2. Solicitar de los distintos centros de estudios vinculados a la Unión la cooperación que facilite el logro de los propósitos adscriptos a los viajes que las universidades asociadas eventualmente organicen
3. Aconsejar al organismo directivo de la Unión la creación de un Departamento especial con encomienda de coordinar la realización de los viajes proyectados por las distintas Universidades, estudiar y proponer itinerarios, reunir y difundir datos, noticias y elementos de juicio que puedan ser útiles a la programación de nuevas jornadas de estudios, gestionar ante quien corresponda la obtención de facilidades que hagan viables las concertadas, suscitar el interés y el apoyo de diversas instituciones de ayuda económica por este tipo de actividades, promover la creación y el intercambio de becas para viajeros, etc.
4. Encomendar al Departamento de Escuelas de Temporada de la Unión de Universidades Latinoamericanas que en el cumplimiento de su enunciado propósito de "establecer un intercambio sistemático de profesores y alumnos" entre los distintos centros docentes, considere como parte de su responsabilidad la cooperación que pueda brindar a la organización y provecho efectivo de los proyectados viajes colectivos de estudios por América.

ANEXO NUM. 7

SIGNIFICACION DEL ESTUDIO DE LAS CULTURAS REGIONALES Y DE LA COMPRESION INTERAMERICANA

Ponencia presentada por el
Profesor Arturo Morales Carrión

Entre las finalidades que distingue al desarrollo de las diversas Escuelas de Temporada en Latinoamérica se encuentra el afán de superación pedagógica, el interés de divulgar entre capas colectivas más densas los valores superiores de la cultura, y el intento de brindar a estudiantes propios y extraños un conocimiento más preciso del perfil cultural del pueblo que sustenta la Escuela.

De estas finalidades, nos interesa en especial la última como tema de un puñado de observaciones que acaso sirvan para cristalizar ideas y pareceres que ya han encontrado expresión dispersa en la Carta de las Universidades Latinoamericanas, en la formulación de objetivos de algunas escuelas, o en las discusiones celebradas hasta la fecha en torno de esta Meda Redonda.

La Unión de Universidades Latinoamericanas anhela establecer una coordinación más estrecha entre sus afiliadas. Pero el fomento de una mejor mecánica de intercambio es tan sólo resultante de aspiraciones e ideales de profundo valor humanístico. La Unión pretende orientar sus funciones hacia un conocimiento del hombre de América en su modalidad nacional, en sus formas de convivencia continental y en su peculiar situación dentro de la época histórica en que vivimos. Hay en la Unión de Universidades Latinoamericanas una conciencia del problema de América como problema vital y humano que corresponde escudriñar a fondo en los centros de docencia superior del continente, dentro de una atmósfera de fervorosa solidaridad

La Escuela de Temporada puede convertirse en eficaz vehículo para la realización de tan nobles empeños. En el proceso de su desarrollo, según hemos podido comprobar en nuestras discusiones, hay intentos muy logrados de situar al estudiante dentro de la problemática americana, por lo menos dentro de aquella variante más local, más autóctona. Conviene acaso sistematizar y precisar algunas posibles proyecciones que se acomoden, desde luego, a la peculiar tradición de cada escuela, y a sus limitaciones y recursos.

1. El estudio de la cultura local constituye un eje lógico de conferencias y cursos. - En algunos casos como el de México, Cuatemala y Perú, por la evolución natural de la escuela, ese estudio es el gran tema de todos los esfuerzos. Menos así en Puerto Rico, donde la gran multiplicidad de materias de su muy comprimido programa, orienta el interés estudiantil por otros rumbos. Pero a medida que progresa aquí el intercambio con los Estados Unidos y comience a concretarse la posibilidad de hacerlo extensivo a Hispanoamérica, se irá perfilando la necesidad de organizar conferencias y cursillos, de corte europeo o hispanoamericano, y tareas de taller o de "workshop" a la manera del Norte, que profundicen en las realidades de la isla. Por cuatro años consecutivos, ha venido a la Escuela de Verano nuestra un grupo de maestros de Nueva York a seguir un "workshop" sobre los problemas isleños. Este año serán tres los grupos que asistan a un esfuerzo semejante. Y es muy probable que el intercambio incluya en veranos sucesivos a las universidades de Florida, de Tulane en Nueva Orleans, y de Miami. Si nuestra escuela, urgida por otras necesidades, no ha tenido conciencia de esa importante función, es claro que los imperativos del intercambio la han de impulsar a formularse un programa de estudios puertorriqueños en su temporada de verano. A tiempo estamos de acoplar estas ineludibles tareas inmediatas con las recomendaciones que formula la ULA para todas sus afiliadas.

Convendría, pues, que aquí y en otras partes se intensifique siempre que sea necesario, el estudio de la realidad propia como punto de arranque para el intento de comprensión del mundo de América. La Escuela de Temporada con el tiempo habría de convertirse en un autoanálisis del yo regional, en una averiguación de la problemática circundante y de los logros sobresalientes de cada pueblo.

2. Al estudio de la realidad propia, debe agregarse el estudio de la modalidad cultural mayor a que se pertenece. - La vida de

América se distingue por su variedad de tradiciones y de formas expresivas. Dentro de la unidad espiritual y lingüística hispanoamericana, hay modos característicos que imparten un acento peculiar a determinadas zonas geográficas y étnicas. Tenemos -- para apuntar tan sólo algunos ejemplos -- un estilo de vida antillano, un modo de ser andino, una peculiaridad rioplatense. Enclavar lo local, lo autóctono, dentro de estos ámbitos vitales más extensos me parece tarea imprescindible entre pueblos como los nuestros que a veces se dan a un cultivo demasiado estrecho de lo nacional, en desdén de sus imprescindibles ataduras históricas. En otros casos como el de Puerto Rico, nuestra singular ubicación fronteriza y nuestros contactos con el Norte nos desvían a veces la mirada y nos hacen olvidar la condición antillana que define nuestro carácter y nuestro gesto. Acaso dentro de las Escuelas de Temporada estas afinidades supranacionales, estos ámbitos vitales más abarcadores, sirvan de tema para enlazar el estudio de lo propio con una conciencia de una unidad mayor. El intercambio de profesores y alumnos, los cruceros y viajes colectivos y otras actividades dentro de cada zona -- más factibles por la cercanía geográfica y la facilidad de transporte -- deben aprovecharse para recalcar estos estilos de vida regionales, ricos en sugerencias y expresión.

3. Hay que ofrecer en sus rasgos esenciales el perfil de la cultura hispanoamericana confrontándola acaso en cursos de naturaleza comparada con las otras grandes culturas de América. - La Carta de las Universidades Latinoamericanas afirma en su primer artículo, inciso (h), que será objetivo de la Unión "estimular en los universitarios y en todos los miembros de la colectividad, la noción unitaria de Latinoamérica. . . ." Este interés en lo hispanoamericano como fenómeno de unidad cultural atrae en muchos casos al alumno del Norte y explica la presencia de ciertos cursos en la Escuela de México, de Cuba y de Costa Rica. Pero no basta con satisfacer la curiosidad de afuera. Los pueblos que derivamos del tronco hispano-indígena o afro-hispano tenemos honda necesidad de encontrar un denominador común de actitudes y gestos, una cierta afinidad esencial entre tan dispares condiciones climatológicas, étnicas, económicas y políticas en que se desarrolla nuestra vida colectiva. Si no es observación equivocada, nos parece que en los programas de estudios de varias universidades hispanoamericanas faltan estos cursos abarcadores, de síntesis continental, que nos dan el panorama de nuestra cultura. Debo advertir que en este aspecto nuestra Universidad isleña se ha cuidado de ofrecer desde hace varios años, cátedras de literatura y de historia

de Hispanoamérica con el concurso de notables profesores locales y extranjeros. La Escuela de Temporada por este interés interamericano que en algunos centros la anima, puede y debe servir de estímulo a que adquiera carta de permanencia al estudio global del mundo de Hispanoamérica allí donde no se haya advertido la necesidad de incorporarlo al plan de estudios.

4. Nos parece aconsejable que la Escuela de Temporada promueva el estudio de la comprensión internacional y de la convivencia de culturas. - Estos aspectos tienen, a nuestro juicio, contenidos muy concretos en la realidad del Nuevo Mundo. Uno de los problemas más delicados con que nos enfrentamos consiste en lograr un entendimiento cabal entre las clases universitarias de los Estados Unidos y de Hispanoamérica. Muy digno de encomio es el empeño de aquellas escuelas que articulan su labor de temporada conforme a un plan de iniciación cultural en beneficio del alumno del Norte. Es admirable la cosecha de buena voluntad que recoge México desde hace años en este respecto. Pero hay dos proyecciones de este esfuerzo que acaso no han alcanzado la atención que a nuestro juicio merecen. La primera tiene que ver con el estudio de la evolución cultural de los Estados Unidos. Es desconcertante la pobreza de cursos que a tal efecto ofrece la América Latina. Me sospecho que no ha habido nunca un intento deliberado de la clase culta universitaria de Hispanoamérica de estudiar a fondo esta falla en sus programas de estudio. Otra vez la ULA por conducto de su Departamento de Escuelas de Temporada puede situarse en una posición de vanguardia y aventurar experimentos que sienten normas para los cursos académicos regulares. Ciertamente en países como Puerto Rico como México, como Panamá, Guatemala y Costa Rica, se acrecienta la necesidad de comprender los peculiares rumbos históricos de los Estados Unidos y las modalidades más relevantes de su cultura.

La segunda proyección a que aludimos se refiere a la conveniencia de analizar en cursos, conferencias, mesas redondas, seminarios, "workshops" y otras actividades académicas, los fenómenos de incompreensión existentes en el Nuevo Mundo y las posibilidades de superarlos mediante el leal reconocimiento de las diferencias y la búsqueda de aquellos factores de solidaridad que se hallan en la común experiencia histórica del continente. El entendimiento internacional no puede lograrse a base de frases de clisé o de la retórica oficial que encubre a veces cuestiones de grave alcance. En esta peculiar zona fronteriza donde se halla ubicado Puerto Rico, te-

nemos honda conciencia de la necesidad de trascender el cúmulo de equívocos, incomprensiones y suspicacias que enturbian por regla general la posibilidad de enriquecer con experiencias y matices nuevos la vida intelectual del Nuevo Mundo. Si bien en las relaciones con los Estados Unidos abunda más este tipo de mutua incomprensión, no es menos cierto que se agudiza entre otros pueblos de América y tiende a erigir vallas estériles e innecesarias. Las Escuelas de Temporada a través de grupos mixtos de estudiantes y profesores pertenecientes a las zonas conflictivas, que estudien el problema en común, acaso puedan abrir nuevas brechas en el esfuerzo de acercamiento.

Las ideas que acabamos de exponer se derivan de un ideal americanista al cual servimos con fervor. Entendemos que este mundo de América en sus islas y tierras firmes tiene una personalidad y una misión en la historia. No basta con el rico patrimonio cultural de Occidente que a todos nos provee de un haber común de valores y actitudes. No basta tampoco con el estrecho ámbito local donde adquieren sentido concreto nuestras actividades vitales. En la tarea de una entidad como la ULA hay un imperativo de solidaridad cultural y de convivencia humana, de dimensión hemisférica del cual confiamos sea magnífico vehículo de realizaciones la Escuela de Temporada, presente y futura.

ANEXO NUM. 8

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE BECAS

Ponencia presentada por el
Sr. José Gueits, Decano de
Estudiantes.

Pláceme saludar a los distinguidos miembros de países hermanos que integran el Departamento de Escuelas de Temporadas de la Unión de Universidades Latinoamericanas. Trataré de exponer a ustedes algunos puntos que sirvan de base para discutir el tema que se me ha asignado sobre el Establecimiento de sistemas de becas.

Por regla general todo sistema becario tiene relación directa con la condición económica del estudiante, aunque tal condición sea de importancia secundaria. La estrechez económica ha sido característica clásica del estudiante universitario desde los tiempos en que las llamadas naciones formaban las primeras universidades.

Entre las áreas de problemas que afectan al estudiante, la economía constituye una de las más vastas y ha traído como resultado el desarrollo de distintas formas de asistencia económica entre las cuales son las más generalizadas las becas, los préstamos, subsidios para la realización de proyectos específicos, donativos y remuneración a cambio de trabajo. Ultimamente están surgiendo cooperativas de hospedaje por medio de las cuales el estudiante reduce sus gastos de alojamiento y alimentación, dividiéndose el trabajo de la casa y los gastos de subsistencia. La prórroga para el pago de la matrícula es otro medio de ayudar económicamente al estudiante.

Aunque el tema central de esta charla ha de girar alrededor de los sistemas de becas, he creído conveniente presentar antes un cuadro general del problema económico y de las actividades que realizan las universidades en torno al mismo. Al examinar los motivos que han movido a las universidades a desarrollar tan vastos programas de

ayuda económica, resalta a la vista la gran desproporción económica existente entre los estudiantes que nutren sus aulas. La idea democrática de "igualdad de oportunidades" y la conciencia despertada en las juventudes por esa misma idea, llevada a la realidad por las facilidades de instrucción en todos los niveles educacionales, ha estimulado el interés de las masas en adquirir el más alto grado de educación posible, especialmente cuando la presente civilización eleva cada día más las normas educativas para el desempeño de las profesiones, en sus distintos niveles. En una palabra, es palmario y evidente que la presión social por la educación universitaria es irresistible.

El estudiante con medios económicos constituye la minoría en nuestras universidades. Tiene que ser así, porque siendo la universidad para todos los que llenen los requisitos escolásticos mínimos se establece la relativa proporción de ricos o pobres existentes en la población en general.

Debemos puntualizar, sin embargo, que tal "igualdad de oportunidades" es independiente de los recursos económicos del individuo. De aquí que lo que más nos preocupa en la desproporción económica citada, es que mientras los que poseen recursos tienen asegurados sus sitios y se mantienen cómodos en sus colegios y universidades, existe una gran masa en los mismos colegios y universidades que confrontan a diario dificultades económicas que le obstaculizan su desarrollo normal como estudiante. Es indudable que el determinismo económico condiciona la "igualdad de oportunidades" en perjuicio de los bienes dotados sin medios económicos adecuados para adquirir una educación superior. Las diferencias económicas a que nos referimos se destacan mayormente en el nivel universitario por ser esta etapa la más costosa tanto del punto de vista del estudiante como del plantel de enseñanza. El estudiante tiene que sufragar gastos en la universidad que no sufraga en el nivel escolar secundario, por ejemplo, hospedaje, matrículas, libros costosos, gastos personales, etc. La universidad por otro lado tiene que sostener una estructura complicada tanto en la fase administrativa como docente que le ocasiona gastos elevados.

Lo hasta aquí dicho nos da base para entrar en un poco de filosofía. Con referencia al factor económico, hay quienes creen que la escuela secundaria debe ser la meta final de los que deseen estudiar sin costo alguno y que la universidad debe estar reservada para aquellos que puedan satisfacer el costo de su educación universitaria. Otros sostienen que la instrucción universitaria debe llegar a todos aquellos que posean la aptitud que garantice su buen aprovechamiento y que todo sistema de asistencia económica en las universidades, a la vez de considerarse ne-

cesaria debe ser esencial en todo sistema social en una democracia.

Refiriéndonos específicamente a Estados Unidos, hay quienes abogan por un programa de becas al alcance nacional subencionado por el Gobierno Federal y sostenido en parte y administrado por los distintos estados. En algunos colegios y universidades prevalece la convicción de que las becas deben llegar a los estudiantes sobresalientes del país, aún cuando no sean solicitadas, que cubran todos los gastos de estudios, mientras mantengan en alto grado su proficiencia escolástica. La posición ideológica de estas instituciones armoniza con la idea de Platón para su estado ideal al considerar como deber del Estado el desarrollar por medio de subsidio el talento sobresaliente en interés del mejoramiento social.

En términos generales podremos establecer que la ayuda económica al estudiante es necesaria y debe considerarse esencial en todo sistema de educación universitaria. La idea de dar prelación al talento en lo que respecta a las becas, parece predominar en el pensamiento de todas las partes. El talento, sin embargo, no es el único factor a considerar. La necesidad económica debe ir aparajada a la capacidad, para no apartarnos del hecho de que el movimiento en pos de los sistemas de asistencia económica se han inspirado en las limitaciones económicas de los estudiantes. Sin embargo, las normas para la ayuda económica no suelen ser uniformes. Así pues, para las becas, la capacidad intelectual y el aprovechamiento académico constituyen el requisito primario y en el segundo lugar la necesidad económica; para la ayuda monetaria a cambio de trabajo la necesidad económica ocupa el criterio primordial, y también así en la concesión de préstamos, sin que esto quiera decir que no se tome en cuenta en el grado deseable el aprovechamiento del estudiante en estos dos últimos tipos de ayuda ya que debemos asegurarnos que la ayuda que se le preste al estudiante habrá de contribuir a su mejor rendimiento académico y ajuste a la vida universitaria.

Hay un punto de vista que no debe perderse de vista en la adjudicación de los distintos tipos de ayuda económica y es que la ayuda no debe tenerse como un mero servicio directo al estudiante para resolverle tal o cual situación específica. La ayuda económica debe coordinarse con los otros servicios destinados a contribuir al ajuste y desarrollo personal del estudiante. Otros factores a considerar en la concesión de becas y otras ayudas, debe ser la salud física y mental y ciertos rasgos de la personalidad, esenciales a la convivencia humana.

Pasando ahora específicamente al tema de las becas debemos antes definir lo que es una beca. En la universidad americana, una beca es un donativo que se otorga a un estudiante a base de aptitud y pro-

ficiencia académica para desarrollar un plan de estudio. La cuantía de la beca puede consistir del costo de la matrícula o parte de ella o de la matrícula más una asignación anual para ayudar a sufragar los gastos de subsistencia. Muy pocas cubren todos los gastos de estudio.

Las becas en las universidades estadounidenses se clasifican en "scholarships" y "fellowships." La primera se otorga al estudiante en los cuatro primeros años de estudios universitarios, a la terminación de los cuales recibe el grado de bachiller, que es el primer grado universitario que se otorga en las universidades americanas. La segunda, "fellowships", se otorga al estudiante ya graduado para cursar estudios superiores en que haya de desplegar su capacidad para el estudio independiente y para la investigación. En algunas universidades los recipientes de "fellowships" son asignados a proyectos especiales o a la enseñanza. Generalmente los donativos para este tipo de beca son generalmente más substanciales que los otorgados a la primera. Estas becas abarcan también estudios en el extranjero y son otorgados, además de las universidades, por agencias filantrópicas y por el gobierno.

Examinando el repertorio de becas e intercambios, publicado periódicamente por la UNESCO, encontramos la siguiente definición ofrecida por este organismo: "Una beca es una inversión de capital en la vida intelectual, que es el sostén de la civilización - inversión que se realiza a través de un individuo. La rentabilidad de la inversión depende de la capacidad del becario para servirse de la experiencia adquirida en el disfrute de la concesión, en la práctica de su carrera personal subsiguiente, en la elevación del nivel de su profesión y en la reconstrucción de la vida intelectual de su país."

Podemos notar gran unidad de pensamiento en cuanto al concepto real de la beca. Hay unidad de criterio en conceder a la beca inmensas facultades de sabor humano y potencial, estímulo de la capacidad creativa de los individuos, para servir adecuadamente a la sociedad.

Todo plan de becas se orienta y opera a base de los propósitos que las inspiran. La UNESCO enumera cinco propósitos generales que bien pueden servir de pauta a todos los organismos interesados en promover programas becarios. Los propósitos de la UNESCO son los siguientes:

1. Fomentar relaciones más estrechas entre los ciudadanos de ciertas regiones.
2. Fomentar el desarrollo de la nación mediante la formación técnica.

3. Mejorar la comprensión internacional.
4. Ayudar a completar la educación superior del ciudadano.
5. Promover el intercambio de ideas, ayudando a destacados hombres de ciencia, educadores, artistas, etc. para que puedan reunirse con sus colegas extranjeros.

Si examináramos la condición económica de los individuos que disfrutan de becas en los distintos países del mundo, encontraríamos que una enorme proporción carece de los recursos económicos necesarios para llevar a cabo sus proyectos de estudio a no ser por la ayuda recibida de los distintos organismos y agencias que la otorgan. Esto indica que el factor económico, aunque secundario como criterio para la concesión de becas, juega un papel de importancia y justifica la inclusión de los programas becarios en los sistemas de ayuda económica, de las universidades en particular, ya que la idea democrática de la educación impone el deber de establecer ayuda económica en forma de becas y otras formas para hacer válido y efectivo el lema de "igualdad de oportunidades" ya mencionado al comienzo de este trabajo.

Según el informe del "Federal Security Agency" de la Oficina de Educación de Estados Unidos, 1,198 instituciones de educación superior disponían durante el año 1949-50 de 141,554 becas del tipo "scholarship" a un costo de \$31,056,754.86 y 15,369 del tipo "fellowship" montantes a \$10,642,324.70 haciendo un total de \$41,699,079.56. No incluyen estos datos las agencias particulares que operan vastos programas becarios en los Estados Unidos. Para el mismo año, el repertorio internacional de becas e intercambios publicado por la UNESCO presenta un cuadro de 15,070 becas otorgadas por 37 países en la forma siguiente: 765 por organizaciones intergubernamentales internacionales (Naciones Unidas e Instituciones Especializadas); 219 por organizaciones internacionales no gubernamentales; 9,449 por entidades oficiales; 1337 por universidades y otras instituciones docentes y 3,300 por entidades particulares.

La Universidad de Puerto Rico en su última década ha dado gran impulso a su programa de asistencia económica para sus estudiantes. El Rector, don Jaime Benítez, al crear la Junta de Servicios al Estudiante, hoy sustituida por el Decanato de Estudiantes, señaló en la forma siguiente los principios básicos sobre los cuales descansarían los servicios al estudiante. Citamos: "Los servicios al estudiante encomendados a esta junta no habrán de considerarse por parte de los miembros de la Junta, ni como dádiva, ni como generosidad institucional. Tampoco habrán de considerarse estos servicios por parte de los estudiantes como privilegios privativos de ellos, adscritos graciosa y exclusivamente a su

condición de universitarios. Estos servicios son el resultado de una actitud ante la vida, cuyos beneficios son extensivos a todos, aunque para la responsabilidad nuestra se logran, antes que en ningún otro sitio en Puerto Rico, en nuestra Universidad. Esta primacía en el beneficio supone la responsabilidad de validar en la práctica la tesis fundamental de la doctrina creadora de estos servicios; la tesis democrática de la esencial dignidad del ser humano y la confianza de esta tesis en la capacidad del individuo para la superación propia y la colaboración con el semejante en servicio de la vida común."

Bajo el Decanato de Estudiantes operan ocho secciones destinadas al desarrollo integral de sus estudiantes. Una de estas secciones es la de asistencia económica que se ocupa de atender a los problemas económicos de nuestros estudiantes. La inversión universitaria durante el último año académico para su programa de becas y de asistencia económica fué de alrededor de medio millón de dólares. La Legislatura de Puerto Rico contribuyó con \$293,000.

El cuadro general becario de nuestra Universidad queda representado de la siguiente forma: Se concedieron 206 matrículas de honor que representan una inversión de \$25,000 aproximadamente. La matrícula de honor es automática para todo estudiante que alcance un índice académico sobresaliente. Las becas de matrícula ascendieron a 526 a un coste aproximado de \$62,000. Para estas becas los requisitos académicos son moderadamente elevados y se toma en cuenta la condición económica del estudiante. Se otorgaron 226 becas legislativas que representan una inversión de \$85,000 para los departamentos universitarios de Río Piedras. \$15,000 adicionales fueron asignados a las facultades de Mayaguez para el mismo fin haciendo un total de \$100,000. \$19,200 fueron destinados a ofrecer almuerzo gratis a 240 estudiantes en nuestra Cafetería y \$10,400 a sufragar 26 becas de alojamiento en los dormitorios para señoras. También se extendió ayuda monetaria a cambio de trabajo a 429 estudiantes a un coste de \$34,000. Diez y seis estudiantes recibieron servicios especiales para suplirle libros, medicinas, espejuelos, etc. a un coste de \$1,300.

El servicio de matrícula diferida o prórroga se concede a aquellos estudiantes de escasos recursos económicos que no pueden satisfacer de contado los estipendios de matrícula. Consiste en el pago de la mitad de los estipendios en el pago inicial y el remanente en dos plazos en el transcurso del semestre,

La Oficina del Decano de Estudiantes concede préstamos a estudiantes universitarios con probada necesidad. Para la concesión de este

servicio es necesario que los estudiantes solicitantes reúnan los siguientes requisitos:

1. Los estudiantes de primer año que optan por el servicio deberán tener un índice académico de 3.00 (B) o más.
2. Estudiantes de años superiores deberán tener un índice de 2.00 (C) o más.
3. En ambos casos deberán demostrar la necesidad del servicio.

Estos préstamos se conceden para el pago de estipendio de matrícula, libros, material escolar, transportación por motivos de estudios, hospedaje y cualquier otro gasto relacionado con los estudios.

Los préstamos generalmente no exceden de \$25.00 aunque en casos excepcionales se conceden por suma mayor que nunca excederá de \$40.00.

Al otorgarse los préstamos, los estudiantes contraen la responsabilidad de saldarlos en la fecha convenida por la Oficina del Decano de Estudiantes.

La Universidad concedió en el mismo año 148 becas para el estudio de la medicina, odontología y veterinaria que montaron a \$193,000 y 44 becas del tipo "fellowship" o sea, para estudios postgraduados cuyo costo ascendió a \$60,000.

Pasamos ahora a explicar el modus operandi de nuestro sistema becario y de ayuda económica:

Siguiendo un procedimiento establecido los estudiantes que interesen ayuda económica radican solicitudes ante los trabajadores sociales de la Oficina del Decano de Estudiantes utilizando para ello un formulario que se ha preparado para este propósito.

Por medio de ese procedimiento se obtiene información indispensable sobre la condición económica, académica y social del estudiante. Se investiga el caso para verificar la información suministrada y así se establece su elegibilidad o inelegibilidad.

Para determinar la necesidad económica de los solicitantes se utilizan los presupuestos básicos para familias de distintos tipos preparados por nuestra Sección de Asistencia Económica.

El número de solicitantes para los distintos servicios siempre excede la amplitud de los servicios que pueden prestarse. Cuando esto su-

cede se preparan listas de elegibles en orden de índice académico, teniendo desde luego en consideración, el déficit de cada solicitante, y cuando se trata de becas legislativas, el ingreso anual correspondiente a cada familia.

Para el otorgamiento de becas postgraduadas se exigen los siguientes requisitos:

1. Un promedio académico no menor de B.
2. Necesidad económica.
3. Que la materia a estudiar tenga utilidad en la prestación de servicios a la Universidad, al Gobierno y a la comunidad en general.

Estas becas están destinadas a cursar estudios en Estados Unidos y otros países del exterior.

Las becas de medicina, odontología y veterinaria están gobernadas por los mismos requisitos y propósitos de las becas postgraduadas.

La Universidad de Puerto Rico es una institución de enseñanza superior donde predomina el estudiante de marcada limitación económica. Cumple adecuadamente nuestra Universidad la misión de estimular el talento puertorriqueño dentro de las mejores normas de vida democrática contribuyendo con buen grado de efectividad al principio de "igualdad de oportunidades" en la educación.

En Puerto Rico, la Secretaría de Instrucción Pública y otras agencias gubernamentales sostienen substanciales sistemas de becas conducentes al mejor desarrollo social y económico del país.

ANEXO NUM. 9

CURSOS ESCALONADOS EN ESCUELAS DE TEMPORADA

Ponencia presentada por el
Dr. Francisco Monterde.

Por encargo del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, presento esta proposición en la Mesa Redonda organizada por el Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada, de la Unión de Universidades Latinoamericanas, con el entusiasta apoyo de la Universidad de Puerto Rico, para estudiar problemas que se refieren a las mismas escuelas. Trato en ella, primeramente, de enfocar algunos de los aspectos que esas escuelas pueden presentar, a la vez que en las Antillas.

Antecedentes

La amplitud de la parte del continente en que habitamos; las enormes distancias que separan las capitales y ciudades de mayor importancia, tanto en la extensión continental como en las islas, y las de éstas, entre sí; las diferentes altitudes que existen, a veces dentro del mismo país, traen como consecuencia una gran variedad de climas, aun prescindiendo del hecho de que en el hemisferio austral, las estaciones del año no corresponden a las nuestras.

Todo esto forzosamente influye en la organización de las actividades escolares, que difieren mucho en cuanto a iniciación y terminación de los períodos lectivos. Los de México, por ejemplo, no coinciden, actualmente, con los términos de los cursos universitarios en otras regiones vecinas. En la primera década del presente siglo se trató de hacer que coincidieran, y en 1908 la iniciación de los cursos se efectuó al mediar el año; pero en la siguiente década, ya dentro de la etapa de la revolución mexicana, hubo que volver a la tradición nacional anterior a ella, y desde entonces los cursos universitarios se inician al final del invierno, para terminar cuando comienza el otoño

y el frío suele ser más intenso. Por consiguiente, la actividad en las facultades y escuelas universitarias de México se desarrolla en las estaciones de primavera, estío y otoño; aunque ahora existe nuevamente el propósito de que la Universidad Mexicana vuelva a cambiar el ritmo de sus actividades.

Cuando se fundó hace 32 años la Escuela de Verano de la Universidad Nacional de México, una de las mayores dificultades consistió en que venía a aumentar las horas de labor docente diaria de los maestros especialistas, entonces menos abundantes que ahora, y a menudo eso daba lugar a interferencias en los horarios. Salvo esta última circunstancia, que la previsión pudo modificar posteriormente, las demás subsisten, y a nuestra Escuela de Verano, sólo pueden asistir, entre los alumnos que siguen cursos regulares en otras facultades y escuelas universitarias, los de la Facultad de Filosofía y Letras, donde el año escolar se divide en dos semestres, separados por una breve tregua que coincide, en parte, con las seis semanas dedicadas a los Cursos de Verano. Una división semejante se ha propuesto para la Escuela Nacional de Artes Plásticas, y posiblemente en el futuro, como ya indiqué, también se modifique el calendario de otras facultades y escuelas universitarias, con ese objeto.

Cursos de temporada

Por todas estas razones la misma Universidad ha procurado, desde hace varios años, combinar sus actividades regulares con los cursos de temporada. Tanto en la Facultad de Filosofía y Letras como en las Escuelas de Jurisprudencia y Economía, se organizan cursos de invierno -- más bien, cursillos y breves ciclos de conferencias--, y la Dirección a mi cargo organiza, desde hace ocho años, los cursos de invierno, de la Universidad, en la ciudad de San Antonio, Texas, E. U. A., que tienen el carácter de cursos de extensión universitaria. Se efectúan éstos, de principios de enero a mediados de febrero, generalmente; aunque alguna vez se efectuaron en el otoño -- de septiembre a octubre --, tanto en la mencionada ciudad como en la de Los Angeles, California, en las cuales existen grandes núcleos de mexicanos y descendientes de familias mexicanas.

En la ciudad de México se hizo hace más de un lustro el primer ensayo para ofrecer cursos de temporada, fuera de los de verano, y desde el otoño de 1951 la escuela de temporada ofrece cursos que corresponden a las estaciones de otoño, primavera e invierno; cada uno de diez semanas, que incluyen el período de exámenes. En otras ciudades de la República, como San Luis Potosí y Zacatecas, también se efectúan cursos de invierno y alguna vez cursos de otoño, con series de conferencias sobre

diversos temas, preferentemente regionales. La Universidad Nacional Autónoma de México abriga el propósito de llegar a establecer cursos de temporada en otras ciudades de los Estados de Morelos, Guerrero y Veracruz, cuyo clima es más favorable para los cursos de invierno y primavera que para los cursos de verano.

Si esos cursos se multiplicaran, no sólo en la República Mexicana sino en las Antillas y en Centro y Suramérica, con ello se facilitaría, desde luego, la asistencia de alumnos locales a las escuelas de temporada, en aquellos meses en que se hallan en vacaciones las facultades y escuelas de las demás universidades.

Proposición

Al exponer ante quienes integran esta Mesa Redonda esos antecedentes y los propósitos de nuestra Universidad para el futuro, lo hago con el fin de someter a la consideración de la misma, la conveniencia de que en otros países de los aquí representados, pueda hacerse algo semejante que a la vez ofrezca mayores posibilidades de intercambio de profesores y alumnos, entre países en los cuales el ritmo universitario sea diferente. Si se considera oportuno proponer a las respectivas universidades que se trace un plan para actividades futuras, en ese sentido, se podrá ofrecer a los estudiantes que deseen trabajar intensamente, mayores oportunidades para lograrlo. Al mismo tiempo, aumentará la asistencia, en los cursos de temporada; sobre todo, en aquellos lugares donde, en la actualidad, el clima no es aliado sino enemigo de los mismos cursos.

La Unión de Universidades Latinoamericanas coordinaría el trabajo de las escuelas de temporada, de tal manera que unas fuesen complementarias de otras, sin insistir en atender únicamente determinados cursos -- los de verano, por ejemplo --, en vez de elegir otras estaciones quizás más favorables para la actividad intelectual, en determinados países. Tal coordinación continental, se haría en vista de las ventajas que presentase cada país y de acuerdo con la organización de la temporada o temporadas que cada universidad prefiera incrementar, en el futuro.

Resumen

Lo anterior puede concretarse en la siguiente proposición:

Sugiérase a las universidades que integran la Unión de Universidades Latinoamericanas, la conveniencia de establecer cursos de tempo-

rada escalonados, que favorezcan el intercambio de profesores y alumnos con las demás universidades; y, en caso de que varias universidades acepten organizar esos cursos, establézcase un calendario para dichas escuelas, de acuerdo con el Departamento de Coordinación de las Escuelas de Temporada, de la Unión de Universidades Latinoamericanas.

